



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 657

ECONOMÍA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ
DE TROCONIZ MARCOS

Sesión núm. 67

celebrada el martes, 16 de marzo de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor subsecretario de Economía y Hacienda (Díez Moreno), para:

- | | |
|---|-------|
| — Hacer balance del plan de optimización y racionalización del patrimonio inmobiliario. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001208) | 19102 |
| — Informar sobre el proceso de privatización de Tabacalera, S.A. Por acuerdo de esta Comisión. (Número de expediente 212/001332) | 19110 |

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. Señor subsecretario de Economía y Hacienda, le damos la bienvenida. Vamos a celebrar esta sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda que corresponde al día de hoy y cuyo orden del día consiste en dos comparecencias del señor subsecretario antes citado: una, a instancia del Grupo Parlamentario Popular y, otra, de la propia Comisión, a los efectos, la primera de ellas, de hacer balance del Plan de optimización y racionalización del patrimonio inmobiliario y, la segunda, para informar sobre el proceso de privatización de Tabacalera, S.A.

Si les parece a ustedes, procederemos a la acumulación de ambas comparecencias. En primer lugar, intervendrá el señor subsecretario para informar de ambas y, posteriormente, seguiremos el orden normal de las comparecencias: comenzaremos por el Grupo Socialista, a continuación el Grupo Federal de Izquierda Unida, luego los demás grupos parlamentarios que deseen intervenir y concluirá con el Grupo Popular. A continuación, el señor subsecretario responderá a las preguntas, interpelaciones, sugerencias, fijación de posiciones de los grupos parlamentarios y, posteriormente, si algún grupo lo solicitase, abriremos un segundo turno de intervenciones para fijar la posición o realizar puntualizaciones a la intervención del señor subsecretario y, por último, concluiría él.

Sin más, tiene la palabra el señor subsecretario de Economía y Hacienda, don Fernando Díez.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Díez Moreno): Muchas gracias, señor presidente.

Señores diputados, comparezco para informar sobre el Plan de optimización y racionalización del patrimonio inmobiliario del Estado, que se enmarca dentro de un plan más amplio que podríamos denominar, en sentido muy genérico, plan de austeridad, es decir, tendría tres partes fundamentalmente. Una primera, de ahorro del capítulo 2 de presupuestos en algunos conceptos de dicho capítulo, lo que consideramos gastos corrientes en suministros de bienes y servicios; en segundo lugar, un plan de compras públicas donde se intenta hacer valer la posición de la Administración como cliente preferencial, habida cuenta del enorme volumen de adquisiciones que a lo largo de cualquier ejercicio realiza la Administración en general y, en tercer lugar, el plan de optimización y racionalización del uso del inmenso patrimonio mobiliario que tiene el Estado. Este plan tiene una concreción normativa pues fue un acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 1996 el que estableció las líneas directrices y los objetivos fundamentales de este plan de optimización. En síntesis, para entrar en lo más importante para ustedes que es, sin duda alguna, la ejecución hasta el momento de este plan, estos objetivos serán los siguientes. Primero, mejorar la gestión patrimonial. Una gestión de tan inmenso patrimonio distribuido a lo largo de toda la geografía española es necesario siempre que se intensifique y profundice en su modernización.

En segundo lugar, optimizar el uso y aprovechamiento centrado en las siguientes líneas. Primero, no concertar nuevos arrendamientos. Creemos que la titularidad dominical, la propiedad de patrimonio del Estado, es suficiente para atender a los servicios públicos, por tanto, en cuanto sea posible y salvo casos excepcionales, hay que huir de la figura del arrendamiento. Para ello se han reducido sustancialmente —como después explicaré— los arrendamientos vigentes, de manera que los funcionarios se han recludo sobre los edificios en propiedad. Asimismo, aprovechando la situación más competitiva del mercado, el plan prevé la renegociación de las rentas de los arrendamientos que permanezcan a la baja y, finalmente, se concentran los servicios de la Administración en los inmuebles en propiedad. Todo ello va acompañado de la promoción de convenios urbanísticos con los ayuntamientos, de manera que aquellos edificios que se abandonen porque no son necesarios para la prestación de los servicios públicos puedan ser objeto de recalificación para obtener la calificación de la zona donde se encuentren enmarcados y, en su caso, proceder a una enajenación. Es esta última idea, dar salida al mercado de los excedentes, uno de los objetivos finales del Plan de optimización y racionalización del patrimonio inmobiliario: poder enajenar aquello que no es necesario.

Son dos las líneas u objetivos de este plan. En primer lugar, necesitamos tener un moderno inventario general de los bienes y derechos de patrimonio del Estado. Tenemos el inventario tradicional y habitual, pero las nuevas técnicas informáticas deben permitirnos tener una mejor información del patrimonio del Estado. A estos efectos, se han elaborado, hasta el 10 de marzo de 1999, 8.356 fichas de inmuebles de la Administración, cada una de las cuales proporciona 163 datos aproximadamente. El modelo de fichas, un modelo informático elaborado por una sociedad de patrimonio del Estado denominada Segipsa, donde se contiene desde la fotografía del inmueble en cuestión y su situación en el plano de la ciudad hasta todo tipo de información relacionada con la utilización, la titularidad dominical, si es arrendamiento o propiedad, la superficie que ocupa sobre rasante y bajo rasante; y, lo más importante, la ocupación que tiene, porque lo que persigue fundamentalmente este plan es determinar módulos estándares de manera que cada nivel de la Administración tenga un módulo de superficie y poder así acomodar y reacomodar el uso de los edificios. Es, como digo, una ficha muy técnica, informatizada, con 136 datos.

Del dato que he dado antes: 8.356 fichas, 1.033 corresponden a Madrid y 7.274 a provincias; hay también 49 fichas de inmuebles en el extranjero. Como es lógico, hemos empezado por los servicios centrales porque la complejidad de la Administración periférica es mayor. En una primera fase queremos agotar el examen de los edificios de la Administración central, fundamentalmente en Madrid, y, en una segunda fase, los edificios ocupados por organismos administrativos, es decir, organismos autónomos o entes públicos empresariales y, posteriormente, los edificios de la Administración periférica, en colaboración en este caso con el Ministerio de Administraciones Públicas, empezando por las delegaciones de Gobierno.

En este momento, 14 ministerios tienen ya completadas las fichas de los edificios que ocupan y 17 organismos han

hecho esta misma tarea. A partir de esta información, una vez que la procesemos, comienzan lo que son los planes de reubicación inmobiliaria. Actualmente, se han elaborado planes de reubicación para los ministerios de Asuntos Exteriores; Trabajo y Asuntos Sociales; Agricultura, Pesca y Alimentación; Economía y Hacienda; Industria y Energía; Sanidad y Consumo; Presidencia; Interior; Educación y Cultura, y Justicia. Estos planes de reubicación para estos ministerios afectan a 225 inmuebles.

¿Qué es un plan de reubicación? Todo ministerio respecto al que tenemos plan de reubicación ha sido objeto de este informe de análisis y reubicación que propone la Dirección General de Patrimonio del Estado. En estos informes se indican los datos genéricos de todos los edificios ocupados por un departamento; se hace un análisis comparativo de los inmuebles por tipo de superficie, lo que es área de uso y área que no se usa a fines administrativos, así como su régimen de disfrute en propiedad o en arrendamiento; y se hace, además, un análisis comparativo por estándares de ocupación. Este es el objeto fundamental: saber si se ocupa demasiado espacio, si los despachos son demasiado grandes y que cada nivel administrativo tenga la superficie que corresponde en el estándar. Finalmente, se hace un análisis comparativo de datos económicos y de ocupación para inmuebles en propiedad. Existe un mapa de Madrid donde está ubicado cada uno de los edificios y existe una fotografía para una identificación visual. Este plan del Ministerio de Asuntos Exteriores nos aporta los siguientes datos. El Ministerio de Asuntos Exteriores tiene en Madrid veintiocho inmuebles de los cuales tiene en propiedad nueve y en arrendamiento diecinueve. La superficie de estos veintiocho inmuebles ocupa 55.410 metros cuadrados de los cuales 45.000, aproximadamente, son sobre rasante y 9.000 bajo rasante. Estos edificios están ocupados por 1.362 personas de las que 1.227 son funcionarios y el resto laborales. En propiedad, existe el 74 por ciento de superficie, aproximadamente 41.000 metros cuadrados, y en arrendamiento el 26 por ciento.

A continuación, estos informes determinan el nivel de ocupación estableciendo unos gráficos, donde hay una línea que es la media estándar y aquellos que sobrepasan o no llegan a esta media lo que permite después hacer una propuesta, que es el objeto fundamental de este informe, que es cómo se debe reubicar el Ministerio de Asuntos Exteriores. En este caso concreto, el objetivo fundamental es que el Ministerio de Asuntos Exteriores ocupe el antiguo edificio del INI, actualmente edificio de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Para ello debe desalojar los edificios que actualmente ocupa de manera que, al final del proceso de reubicación, el Ministerio de Asuntos Exteriores conservará los palacios de Santa Cruz y de Viana como edificios simbólicos, el edificio de la calle Reyes Católicos donde se encuentra en este momento la Secretaría de Estado para Asuntos Iberoamericanos y, prácticamente, el resto de sus dependencias se concentrará en el edificio SEPI; proceso que esperamos terminar a finales de agosto del presente año. La Secretaría de Estado para la Unión Europea y las direcciones generales que de ella dependen, así como las demás direcciones generales desperdigadas hasta ahora en 28 edificios, tendrán prácticamente tres o cuatro sedes en su ubicación definitiva previs-

ta en este plan. Repito que cada uno de los ministerios respecto de los que hemos aprobado el plan lo tiene perfectamente determinado, concretado y definitivo en documentos de esta naturaleza.

En los estudios que hasta ahora hemos hecho de planes de reubicación de los ministerios que he mencionado estaban afectados 225 inmuebles. De éstos está previsto ocupar solamente 133; de los 92 inmuebles liberados, 23 se integrarán en Patrimonio del Estado para otras necesidades y 69, que son contratos arrendados, serán objeto de cancelación. Hasta el 10 de marzo de 1999, de los 45 inmuebles liberados, 7 son en propiedad, ocupan una superficie de 34.000 metros cuadrados y tienen un valor de mercado de 7.606 millones de pesetas. De estos 7 edificios en propiedad, 5 son edificios como tales, no vendidos, y 2 solares en Doctor Esquerdo y en la calle Jesús de Nazaret, que se valoraron y adjudicaron mediante subasta en 5.500 millones de pesetas. El resto, 38 contratos de arrendamiento que ocupan 38.000 metros cuadrados, han sido cancelados y se ha dejado de abonar por ello una renta cercana a los 900 millones de pesetas.

Primero, el tratamiento informatizado moderno de Patrimonio del Estado para facilitar su gestión. Segundo, los planes de reubicación que estamos realizando para los ministerios y organismos públicos y que, en la segunda y tercera fase, abarcarán las dependencias de la Administración territorial.

En tercer lugar, las previsiones de actuación, es decir, lo que tenemos que hacer todavía en 1999 y años sucesivos, en su caso. Primero, terminar los planes de reubicación respecto de cuatro departamentos ministeriales y gran número de organismos autónomos. Recuerdo que solamente tenemos 17 organismos en estos momentos con plan aprobado. Segundo, continuar con el tratamiento informatizado de las fichas de inmuebles. Es muy complejo rellenar esta ficha y algunos departamentos tienen problemas, especialmente en la periferia; prevemos contratar para algunos edificios servicios de asistencia para que ayuden en la elaboración de estas fichas, pero lo consideramos básico porque sin esta información sería después muy difícil hacer cualquier planificación. Finalmente, iniciar la reubicación de la periferia empezando por las delegaciones del Gobierno.

Forma parte de este plan de reubicación también la enajenación de solares innecesarios. Entendemos que la Administración en este momento tiene suficientes edificios para dar cobijo a sus dependencias y que las necesidades que puedan ir surgiendo se pueden cubrir a través de una mejora y de una aplicación estricta de estos planes de reubicación. No es previsible, por tanto, la construcción de grandes sedes para departamentos y, de hecho, un solar existente en la calle Padre Damián, de Madrid, que en principio iba a ser destinado a la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha sido abandonado en cuanto a tal plan, el Ministerio de Asuntos Exteriores se ha reubicado, como antes he expuesto, y este solar de Padre Damián, una vez que consigamos ese convenio urbanístico con el ayuntamiento, puede ser objeto de subasta junto con otros edificios. De hecho, durante 1997 y 1998, hemos procedido a la enajenación por importe de 11.800 millones de pesetas: 8.000 millones en 1998 y 3.800 millones en 1997, y tene-

mos la previsión, en 1999, de enajenaciones por importe de 16.700 millones de pesetas.

Estos planes de reubicación que se enmarcan dentro del concepto más amplio de austeridad, es decir, de las cuestiones relacionadas con la política de compras públicas así como lo que es austeridad y ahorro del gasto corriente en algunas partidas y artículos del capítulo 2 de los presupuestos, tienen las siguientes ventajas. Primero, se está consiguiendo una actualización informatizada del inventario de bienes de ese inmenso patrimonio con cuya expresión comenzaban mis palabras: el inmenso patrimonio inmobiliario que gestiona la Dirección General de Patrimonio del Estado aunque, por supuesto, no es el único centro directivo que tiene titularidad dominical sobre bienes inmuebles.

En segundo lugar, a la vista de esta informatización, se han detectado aquellos inmuebles que presentan mejores características para el uso de los servicios de la Administración en función de su tamaño, de su emplazamiento, de sus características de construcción, de su funcionalidad y del estado de conservación.

En tercer lugar, mediante la aplicación de estándares uniformes y mediante la elaboración de esos gráficos que he mostrado a SS.SS., se permite determinar los niveles y categorías por áreas de trabajo, tanto especiales como comunes, así como homogeneizar aquellos espacios de que debe disponer cada unidad administrativa.

En cuarto lugar, se permite reducir drásticamente los edificios en arrendamiento. Hasta este momento hemos reducido esos 38 a que antes me refería por casi 900 millones de pesetas de renta ahorrada, sin perjuicio de la renta que se ahorra al negociar a la baja los alquileres que mantenemos.

En quinto lugar, como no parece adecuado mantener suelo para nuevas construcciones habida cuenta que los servicios futuros pueden estar cubiertos con el patrimonio existente, llevamos a cabo una política de puesta al mercado de solares en la medida que sea preciso.

En sexto lugar, se está produciendo concentración en los grandes edificios administrativos porque son los que ofrecen mayores ventajas comparativas, así como una mejor prestación y atención al administrado.

En séptimo lugar, se están firmando convenios urbanísticos con las administraciones públicas para optimizar el aprovechamiento urbano, mejorar su entorno y reclasificar o desclasificar los bienes según proceda y, finalmente se tiene previsto estas tres fases; en primer lugar, que la Administración del Estado finalice sus planes de reubicación a través de los ministerios y organismos públicos; en segundo lugar, que se aborde la optimización del patrimonio inmobiliario en la Administración periférica y, en tercer lugar, el patrimonio inmobiliario en el extranjero, aunque en este caso tenemos solamente inventariados 49 edificios. Estos son, señorías, los datos básicos que quería exponerles en lo que se refiere al llamado Plan de optimización, racionalización y mejora del patrimonio inmobiliario del Estado.

Con su permiso, señor presidente, paso a abordar la privatización de Tabacalera. No es la primera vez que este subsecretario comparece ante esta Comisión de Economía para abordar el tema de privatizaciones. He tenido ocasión de exponer el proceso de privatización de Tabacalera así

como el relativo a Telefónica Internacional. En esta ocasión corresponde hablar del proceso de privatización de Tabacalera. No se trata de detenerse ahora en explicaciones o valoraciones teóricas sobre el proceso de privatización en su conjunto. No obstante, me gustaría hacer referencia a dos cuestiones relacionadas con este proceso global.

La primera es que entiendo que la privatización y el proceso como tal es una cuestión ideológica que se decide en función de los programas electorales inspirados en las correspondientes ideologías: se privatiza o se centraliza; se da más juego al mercado o se absorbe el mercado. Una vez decidida ideológicamente una política de privatizaciones, lo importante es determinar su naturaleza, es decir, ¿qué finalidades se pretende con esta política y cuáles son sus objetivos? Quiero manifestar que la privatización, tal como ha sido concebida y ejecutada hasta el momento por el Gobierno, no es un instrumento de política presupuestaria por cuanto que de todos es sabido que, a efectos de contabilidad nacional y sistema europeo de cuentas, los ingresos por privatizaciones no son computables para la determinación del déficit público, por tanto, no es un instrumento de política presupuestaria, no nos valdría, tiene muy pequeña incidencia —después me referiré a ella— en la política de ingresos y gastos a los efectos del déficit según contabilidad nacional; es, por el contrario, un instrumento de la política económica de liberalización y apertura de los sectores que ha llevado a cabo el Gobierno. Así, por ejemplo, cuando se aprueba la Ley 54/1997, del sector eléctrico donde se inicia el proceso de liberalización de este sector permite abordar la privatización del sector eléctrico, especialmente, de Endesa. Cuando se aprueba la Ley 34/1998, de liberalización de hidrocarburos, está claro que hay que privatizar Repsol. Cuando se aprueba la Ley 11/1998, general de telecomunicaciones es evidente que hay que privatizar Telefónica. Cuando se aprueba la Ley 13/1998, del mercado de tabacos, es evidente que hay que privatizar Tabacalera. ¿Por qué es evidente que hay que privatizar las empresas? Porque en un sector económico que se liberaliza, en un sector económico que se abre a la competencia, en un sector en que se devuelve al mercado todas sus posibilidades, el Estado no puede ser titular aunque sea de un porcentaje pequeño. Es indiferente que el Estado sea titular del 2, del 5, ó del 20 por ciento del capital de una sociedad, porque la presencia del Estado por sí misma supera con mucho el porcentaje de participación en capital.

Si creemos realmente en la política de apertura y de liberalización que tan buenos resultados está dando, es evidente que el Estado tiene que privatizar y tiene que marcharse del todo de las empresas que participan en este sector, entre otras cosas, para no establecer diferencias o discriminaciones entre ellas. No tiene sentido que el Estado participe en una empresa en un sector liberalizado porque, por sí mismo, ese sector que quedaría desequilibrado y, en cierta forma, disminuida su capacidad de abrirse y liberalizarse realmente.

La segunda consideración que quería hacer es la siguiente. Durante muchos años, El Partido Popular ha estado en la oposición, ha sido una larga travesía del desierto y es de lógica política, como de lógica humana, que, una vez que se accede a ese poder, se quiera acaparar lo más posible ese poder. Cuando se privatiza empresa se está per-

diendo poder, se está perdiendo capacidad de influencia —en el buen sentido, no en el malo—, por ejemplo, para el apoyo de las políticas del Gobierno. Si el Gobierno quiere emprender una política de liberalización de las telecomunicaciones sería magnífico dominar en Telefónica como ha dominado porque esa presencia en Telefónica podía apoyar la política del Gobierno. Y lo mismo podría decirse en los demás sectores. El Estado se desapodera, pierde poder pero consciente de que esa pérdida de poder es congruente con la política que quiere seguir, con esa política de liberalización a la que antes me he referido. Si queremos apertura y liberalización de sectores el Estado no puede, porque disfunciona y sería un elemento perturbador, permanecer. Pierde poder conscientemente en congruencia con esa política económica para la que las privatizaciones son un instrumento. Éste es un primer reconocimiento que debe hacerse en justicia.

Antes de entrar en el proceso de Tabacalera, quiero señalar que los principios que han regido este proceso, lo mismo que los principios que han regido todos los demás procesos de privatizaciones, han sido los de continuidad del proyecto empresarial, de publicidad y concurrencia en los sectores que participan en dicha privatización y el de control, principio que se lleva a cabo a través del Consejo consultivo de privatizaciones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de la Intervención General de la Administración del Estado y, finalmente, del Tribunal de Cuentas. Se trata de un proceso en el que cada una de sus fases está sometida a control por órganos distintos y concurrentes porque, al final, cada uno de estos órganos de control termina haciendo el control propio del proceso en su conjunto.

La privatización de Tabacalera comienza con un acuerdo del consejo de administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales —Seppa— de 29 de septiembre de 1998. Este no es un acuerdo indiferente. De acuerdo con la norma que regula las privatizaciones, quien las gestiona son los consejos de administración de Seppa en el aspecto patrimonial, las participaciones de la Dirección General de Patrimonio, o de Sepi en el aspecto industrial. Quede claro que los presidentes de las empresas públicas que se privatizan no participan en los procesos de privatización. Ellos administran la empresa, la Seppa y la Sepi gestionan el proceso de privatización y son, por tanto, responsables de este proceso. Así está previsto en la norma del Gobierno de junio de 1996 que regula el proceso, y así se ha llevado a cabo. Y en los dossiers de cada proceso de privatización que se conocen y se remiten a todos los órganos de control, aparecen todos y cada uno de los actos y acuerdos en virtud de los cuales este proceso ha ido avanzando, y todos y cada uno de los acuerdos que el órgano gestor y responsable de la privatización ha ido tomando.

El caso de Tabacalera no ha sido distinto a los demás supuestos de privatización. El gestor de la privatización y su responsable, en este caso, ha sido el consejo de administración de Seppa. La primera tarea que hubo que acometer fue la selección de los diversos asesores que participan en un proceso complejo, como es el de vender tantos millones de acciones y que tiene como resultado casi 300.000 millones de pesetas. Un asesor financiero que se elige en enero de 1998, previa convocatoria de un concurso en el que por

primera vez se establece la incompatibilidad de ser asesor financiero con ser distribuidor posterior de las acciones. En este concurso participan hasta siete entidades financieras, se aprueba un baremo de evaluación de acuerdo con la metodología establecida en la norma de privatizaciones donde se tienen en cuenta los criterios de experiencia, conocimiento del sector y de la empresa, análisis de la demanda y calendario de la operación y propuesta de colaboración. En base a estos criterios y al correspondiente baremo se adjudica el concurso, en este caso, a Salomón Smith Barney, que obtiene 82 puntos. Esta adjudicación se realiza a través de un acuerdo del consejo de administración de Seppa de 16 de enero de 1998.

El segundo paso es la selección de los coordinadores globales que por la magnitud nacional e internacional de la operación obliga a que haya coordinadores globales españoles y extranjeros, y se procede a un expediente parecido al anterior, es decir, se establecen los concursantes preseleccionados, en este caso cuatro entidades nacionales y ocho extranjeras; un baremo donde se vuelve a tener en cuenta la experiencia de los concursantes, el conocimiento del sector, sus ideas para el diseño de la operación y su propuesta de colaboración y se resuelve el concurso, dentro de las entidades extranjeras, en favor de Merry Linch y, dentro de las entidades nacionales, en favor de BBV, Argentaria y BCH que son los que obtienen mayor puntuación. A continuación, se procede a la selección de los asesores legales que por la normativa internacional se exige que sean dos firmas, una para España y otra internacional, y, después del correspondiente proceso de selección, cuyos trámites no repito, se adjudica el concurso, en lo que se refiere a la asesoría española, a la firma Uría y Menéndez y a la asesoría internacional, a la firma Fresh Fields.

Se selecciona, a continuación, el banco agente que tiene una importancia excepcional en la mecánica operativa de la privatización, porque tiene por misión centralizar y depurar, de acuerdo con las condiciones del folleto, todas las soluciones de compra, tengan SS.SS. en cuenta que las solicitudes en este caso alcanzaron a más de 800.000, así como diseñar informáticamente los prorrateos correspondientes siguiendo las instrucciones que reciben. Después realiza el proceso de adjudicación definitiva de las acciones y los cobros; gestiona las correspondientes referencias de registro con las sociedades rectoras de las bolsas y, finalmente, controla y ejecuta por cuenta de Seppa el cumplimiento diferido cuando hay algún incentivo en el tramo minorista especialmente diferido en el tiempo, como pueden ser los bonos de fidelidad o los descuentos. Normalmente, el banco agente es uno de los coordinadores globales y, en este sentido, el banco agente seleccionado, que era también coordinador, es Argentaria.

Se procede finalmente a la selección de las agencias de publicidad, tan importantes en un proceso de privatización a través de un OPV tan masivo. En este caso son varias agencias porque cada una de ellas debe realizar una función. Así, una agencia de publicidad sobre creación y producción de mensajes; una central de compra de medios que negocia la inserción de anuncios en los medios; un investigador de mercados que estima la demanda previa y sigue la campaña publicitaria y sus consecuencias; una agencia de marketing directo; una firma de relaciones públicas y una

firma que organiza todos los viajes que tanto por España como por el extranjero obligan a buscar compradores para la privatización. En este caso, el procedimiento fue resuelto por concurso en el que se valoró la experiencia, la propuesta técnica y la propuesta económica, estableciéndose los correspondientes baremos y fueron adjudicatarias: para agencia de publicidad, la banda de Agustín Medina; para relaciones públicas, Eurocofin; la agencia de Row-show Imagination; la central de compra de medios Cenit Media; investigación de mercado, Metrarseis y el marketing directo, la banda Marketing Promocional.

Con ello habíamos concluido lo que era la primera fase o fase previa de selección del proceso; entraba ahora la fase de los acuerdos y de las autorizaciones. En primer lugar, el dictamen del Consejo consultivo de privatizaciones que se produce el 23 de marzo previo al acuerdo del Consejo de Ministros. Quiero recordar que el Consejo consultivo dictamina, con carácter previo, al acuerdo del Consejo de Ministros y camina sobre lo que hasta ese momento se ha elaborado y, fundamentalmente, si en la selección de los agentes que intervienen en el proceso de privatización se han observado las normas de competencia, publicidad y objetividad. Este dictamen fue favorable, aunque tenía unas observaciones en relación con la valoración que se hacía de los honorarios, así como una consideración sobre tramo minorista para extranjeros. Quiero explicar este punto.

En la propuesta que había elaborado la Seppa se preveía que dentro del tramo minorista, además de un tramo para empleados de la compañía como es habitual, se hiciese un tramo para estancieros. Existen en España casi 15.000 estancos y entendíamos que era una medida adecuada interesar a los estancieros en la titularidad de acciones de la compañía a privatizar. Sin embargo, el Consejo consultivo puso reparos a esta opción por entender que se podía producir un proceso de integración vertical que afectase a la competencia. Siguiendo las indicaciones del Consejo consultivo eliminamos este tramo y, por tanto, no lo pudimos ofrecer con descuentos minoristas a los estancieros.

Una vez dictaminado por el Consejo consultivo, el proceso se somete al Consejo de Ministros previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno. El Consejo de Ministros acuerda, el 27 de marzo de 1998, que se autorice a la Dirección General de Patrimonio del Estado para transferir las 19.280.000 acciones de las que era titular Patrimonio de Estado a la titular Seppa; en segundo lugar autoriza a Seppa a vender estos 19 millones de acciones por el procedimiento de OPV y, en tercer lugar, autoriza a que el tramo minorista tenga un incentivo del 3 por ciento en cuanto al precio de venta y un 3 por ciento diferido en un año. Una vez obtenido el dictamen del Consejo consultivo y el acuerdo del Consejo de Ministros se propone y aprueba el decreto llamado impropriadamente *golden share*. Este decreto, que se inspira en la ley que desarrolla y aplica la Ley de 28 de marzo de 1995 sobre régimen jurídico de enajenación de las participaciones públicas, tiene por objeto proteger a la sociedad privatizada en un plazo determinado contra posibles operaciones hostiles. Pensemos que en el mundo se mueven ingentes cantidades de dinero y que a una gran multinacional o empresa financiera no le es imposible lanzar opas hostiles contra las empresas privatizadas y, por

tanto, no respetar los acuerdos y principios en que se ha inspirado el proceso de privatización. En este caso, para Tabacalera, se promulgó el Real Decreto 552, de 2 de abril, por el que se sometían al trámite de autorización previa los acuerdos de disolución voluntaria, de escisión o fusión, así como de sustitución del objeto social; asimismo, cualquier participación que superase el 10 por ciento debía ser objeto de autorización administrativa previa. El plazo que se ha establecido para este real decreto *golden share* es el de ocho años. El incumplimiento del mismo implica la imposibilidad de ejercer los derechos políticos aparejados a las acciones transmitidas.

La OPV era el procedimiento que se ha elegido y determinado por el Gobierno para la privatización de Tabacalera e implicaba poner en el mercado 19.280.000 acciones pero, al haberse acordado por la compañía el SPLIT de una por cinco, lo que realmente se ponía en el mercado eran 96.400.000 acciones. De ellas, la oferta inicial de 87 millones sería a través de la OPV y quedaría una oferta adicional de ocho millones aproximadamente para lo que se denomina GREEN-SHOE, es decir, las acciones que pueden adquirir las entidades financieras una vez realizada la OPV para estabilizar el mercado en los días inmediatamente posteriores a la privatización. Esta oferta inicial de 87 millones de acciones se distribuyó de la siguiente manera: el 70 por ciento para el tramo minorista y, el 30 por ciento restante para el tramo institucional. Dentro del 70 por ciento, el 68,6 era para el tramo minorista en general y el 1,4 equivalente a 1.250.000 acciones, para empleados. El tramo institucional del 30 por ciento se dividió de la siguiente manera: el tramo español el 10 por ciento y el tramo internacional, el 20 por ciento. Una vez fijados los tramos y su volumen, su distribución en porcentajes y número de acciones, se firman el protocolo y el sindicato de aseguramiento y colocación donde intervienen prácticamente, todas las entidades españolas y gran parte de entidades internacionales; son las entidades que aseguran el precio mínimo de la privatización.

Las comisiones fueron las mejores hasta ese momento en todas las privatizaciones conocidas en España. La comisión del tramo institucional se fijó en el 1,65 por ciento, auténticamente una bajísima comisión; y la comisión del tramo minorista está en función de dos variables, que son la demanda generada por cada entidad —a mayor demanda menor comisión— y el momento de consecución de dicha demanda, la primera o la segunda semana. La media de la comisión minorista osciló en un mínimo de 1,65, que es la comisión del tramo institucional, y un 2,50. En función de estas dos variables el tramo minorista tuvo una comisión del 1,65 a 2,50.

La demanda global superó, con mucho, todas las previsiones incluso, las medidas que en el folleto habíamos presentado para evitar la sobredemanda. La demanda alcanzó 1.362 millones de acciones, es decir, dieciséis veces la oferta de 87 millones de acciones que era el tramo minorista; 1.362 millones fueron las peticiones que tuvimos que recayeron fundamentalmente sobre el tramo minorista, es decir, el tramo minorista abarcó el 95 por ciento de la demanda total. El tramo minorista fue así veintiuna veces su volumen inicial y el tramo institucional fue 2,7 veces la oferta realizada.

El primer día de salida de la oferta pública, el 13 de abril, ya se cubrió todo el volumen asegurado, y la petición media minorista fue de 4,8 millones de pesetas. Es cierto que son cifras que no dicen nada, porque aquí se ha vuelto a repetir un fenómeno contra el que hemos intentado prevenir y es el exceso de demanda sabiendo que después va a haber prorrato y que para alcanzar lo que realmente se quiere se pide mucho más. En este punto la red de bancos de colocación aconseja a sus clientes y esta sobre demanda obedece a que la gente pide más para que en el prorrato se pueda acercar a lo que realmente solicita.

Se produjeron 814.000 mandatos, es decir, 840.000 inversores acudieron a la privatización de Tabacalera y su demanda alcanzó la cifra de cuatro billones de pesetas, para un resultado de 300.000 millones, 4 billones de pesetas suponía la demanda de los 814.000 mandatos. Es curioso cómo esta petición se ha distribuido por comunidades autónomas. Madrid acaparó el 26 por ciento de la demanda; Cataluña, el 14 por ciento; País Vasco, el 11 por ciento; Andalucía, el 9 por ciento; Castilla-León, el 8 por ciento; así hasta el final, que son Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria y Murcia, con un 2 por ciento; y Rioja y Extremadura, 1 por ciento. Esta es la distribución territorial de esta demanda.

Vayamos a los precios. ¿A qué precios se vendió esta privatización? Hay diferentes precios en una privatización. En primer lugar, el precio de aseguramiento, que es el precio por debajo del cual no se venderá la acción. Este precio se fijó en 3.340 pesetas. Es cierto que el 20 de abril, día del cierre, la cotización en bolsa estaba en 3.840, es decir, el precio de aseguramiento se hizo 500 pesetas a la baja, pero ello responde a la volatilidad extrema que tenía el valor en ese momento, que había provocado una subida tal vez artificial y que se preveía que esa subida estaba a punto de terminar. En segundo lugar, se fijó el precio minorista máximo, es decir, 3.840 pesetas, que era precisamente la cotización del día en que se fijó este precio, el 20 de abril; es decir, el precio minorista máximo que puede alcanzar es el de 20 de abril y, luego, el precio institucional, que se fijó en 3.205 pesetas, que coincidió con el cierre de mercado del 27 de abril, una semana después. Quiero decirles que, desde el 20 de abril en que se fijó el precio minorista máximo en 3.814 pesetas, hasta el 27 de abril, la acción bajó a 3.205; pasó de 3.840 a 3.205 pesetas, prueba de esa volatilidad que nos temíamos pero que es inherente al riesgo que se produce en bolsa. Finalmente, el precio minorista, es decir, el precio al que se vende al inversor, era el menor de los tres siguientes: el precio máximo, que se había fijado en 3.840; el precio institucional que se fijó en 3.205; y el precio de referencia ese día en el mercado. Este era el precio inferior, es decir, el precio de referencia del mercado menos el 3 por ciento como incentivo de un precio minorista de venta de 3.183 pesetas. ¿Qué ocurrió con el tramo institucional? Se fijó en 3.205 pesetas, que fue inferior al precio de aseguramiento que estaba fijado en 3.340. Por tanto, por primera vez, en una operación de privatización, nos encontramos con que el valor que hay que fijar para el tramo institucional está por encima del precio de aseguramiento. Ello obligó a los coordinadores globales a indemnizar a Patrimonio del Estado por la diferencia. Es decir, la acción se vendió al precio de 3.205, pero la diferencia fue indem-

nizada por los coordinadores globales a Patrimonio del Estado.

El porcentaje de GREEN-SHOE que antes me he referido no fue ejercido en su totalidad. De los ocho millones y pico de acciones se vendieron solamente 2,9 millones, con lo que tenemos en este momento todavía en poder de Seppa 5.880.000 acciones procedentes de ese ejercicio de GREEN-SHOE y que en su momento podremos liquidar. El prorrato que se produjo como consecuencia de esta sobre demanda determinó que cuando el importe solicitado por el inversor era de 200.000 pesetas se pudiese adjudicar íntegramente, es decir, que los inversores que compraron por importe de 200.000 pesetas se les adjudicó al cien por cien; a los que invirtieron por 500.000 pesetas se les adjudicó al 43 por ciento; los que invirtieron un millón de pesetas al 23 por ciento, lo mismo que los que invirtieron dos; los que invirtieron 5 millones al 6,8 por ciento, y la inversión máxima posible, que era de 10 millones, se adjudicó al 4,7 por ciento. Este es el prorrato resultado de la aplicación de la sobre demanda.

Y, por último, los ingresos. Se ingresaron brutos 291.473 millones de pesetas incluidas la venta de las acciones, la indemnización por aseguramiento a las que antes me he referido, las que pagaron los coordinadores globales por la diferencia de precio entre el tramo institucional y el asegurado; el GREEN-SHOE parcial que se vendió, y la venta a Tabacalera de acciones para su oferta a empleados, porque el tramo de empleados en esta privatización se hizo vendiendo Tabacalera por la Seppa 1.250.000 acciones y Tabacalera lo vendió, a su vez, a sus empleados. Es decir, los ingresos por estos cuatro conceptos ascendieron a 291.473 millones de pesetas.

En el importe de las comisiones la media fue el 2,1 por ciento y, por tanto, fueron 6.357 millones de pesetas y los gastos de publicidad, gastos legales y otros, fueron de 1.920 millones de pesetas; es decir, 8.277 millones de gastos, lo que supone el 2,8 por ciento de la cantidad bruta recibida. Los ingresos netos fueron 283.196 millones de pesetas. ¿Qué se ha hecho con este dinero? ¿Qué se ha hecho con el dinero de las privatizaciones patrimoniales, las que hemos llevado a cabo a través de Seppa por un importe aproximado de un billón, 300.000 millones de pesetas? Este dinero se ha ingresado íntegramente en el Tesoro, con lo cual el Tesoro no ha tenido que emitir deuda pública por un importe de un billón 300.000 millones de pesetas y, en nuestro caso, por importe de 283.196 millones de pesetas. La no emisión de esa deuda pública ha permitido ahorros por intereses calculados a los tipos vigentes, aproximadamente, de 80.000 millones de pesetas. Los ingresos por dividendos de las empresas privatizadas por Seppa estaban en torno a los 35.000 y 40.000 millones. Quiere decirse que lo que nos ahorramos en intereses de deuda pública duplica prácticamente los ingresos que obtendríamos por privatizaciones de las participaciones de las empresas privatizadas.

Si me permite, señor presidente —y termino—, aunque no se refiera al problema de Tabacalera, no he mencionado que nos quedan por vender aproximadamente cinco millones de acciones de Tabacalera resultado de la no utilización del ejercicio del GREEN-SHOE en su totalidad. Algo parecido nos ocurría con Telefónica porque, además, el bonus de

fideliad estaba previsto pagarse en acciones, una por cada veinte, así como en Tabacalera el bonus de fidelidad se pagaba en metálico, aunque todavía no ha cumplido el plazo del año. Querría informar a la Comisión de que el martes de las semana pasada, a través de una operación denominada BLOCK TRADE, hemos vendido las 2.968.000 acciones que teníamos de Telefónica, que significa un 0,28 del capital de Telefónica. La operación BLOCK TRADE es una especie de contrato que se hace con una entidad financiera que, a su vez, se compromete a distribuirla entre otras entidades financieras cobrando por ello una comisión. Este es básicamente el esquema de esta operación, que hay que hacer con especiales medidas de seguridad. De hecho, se convocó a los bancos preseleccionados, a las cinco de la tarde del martes, cuando ya había cerrado la Bolsa. Como hay diferencia horaria con la Bolsa de Nueva York, hasta las diez de la noche estuvieron aislados con requisa incluso de los teléfonos móviles, estudiando la documentación que se les suministró, y de diez a once, una vez cerrado Nueva York, conectaron con sus respectivas entidades para hacer la oferta de la comisión. No puedo publicar la comisión porque es un secreto mercantil en cuanto que los compradores de la entidad a quien se adjudicó el contrato pagan al precio que le vende la entidad; es un precio negociado y privado. Si ellos supieran cuál es la comisión que ha tenido que pagar el banco adjudicatario podría incidir en el precio, pero sí puedo afirmar que esa comisión ha sido inferior al 2 por ciento.

Las cifras de esta operación son las siguientes. Se vendieron 2.968.000 acciones, que equivalen al 0,28 por ciento del capital de Telefónica. El precio de adjudicación fue 6.975 pesetas por acción, 41,92 euros. El resultado de la operación fue 20.701 millones de pesetas y el resultado neto fueron 20.390 millones de pesetas. Es decir, que nos ha costado la operación poco más de trescientos millones, lo que significa que con eso no habríamos tenido ni para pagar una campaña de publicidad de una OPV. La entidad adjudicataria de la operación fue un consorcio formado por Goldman Sachs y el BBV y ese mismo día y noche, hasta las diez de la mañana del día siguiente miércoles en que se abrió la Bolsa, se había distribuido el paquete entre casi cincuenta entidades financieras, cuya relación se acompaña por la entidad adjudicataria certificada, y Goldman Sachs lo estaba colocando en entidades extranjeras en torno a las diez entidades, es decir, que el paquete ha quedado completamente diluido hasta el punto de que los días siguientes, miércoles, jueves y viernes no hubo ninguna incidencia en la cotización, que es precisamente los que se pretende cuando se tiene que vender un paquete de esta envergadura, que no incida para nada en la cotización de la acción.

Con esta información complementaria termino mi exposición y me someto al procedimiento de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** Dije al principio que, si les parecía a ustedes bien, hacíamos las intervenciones por el orden en que solemos hacerlo siempre, pero, si quieren, lo alteramos. El solicitante de la comparecencia, el señor Cámara, tiene la palabra en primer lugar.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** Comenzaré por dar la bienvenida al señor subsecretario del

Ministerio de Economía y Hacienda y agradecerle la generosidad por la información que ha aportado, y por este último apunte que ha hecho que da buena cuenta de cuál es el respeto que le merece a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda esta Comisión, puesto que ha venido a informar con un índice altísimo de generosidad. Dicho esto, paso a referirme al primero de los temas que nos ocupa hoy, que es el Plan de optimización en los términos que solicitó nuestro grupo. Quiero recordar que nuestro grupo solicitó la comparecencia en 1998 y, por circunstancias habituales en la Comisión de Economía, fundamentadas en la cantidad de asuntos que hay para debatir, no se ha podido ver hasta esta fecha, es decir, un año después. Y quiero decir que esto es una circunstancia que puede resultarnos muy provechosa porque en febrero de 1998, cuando se solicitó la comparecencia, era muy reciente en el tiempo la aprobación por parte del Consejo de Ministros de los planes que después se han denominado planes de austeridad, y nos da la oportunidad —pasado un año entero desde la solicitud de la comparecencia— de hacer un balance importante sobre cuál ha sido el resultado de las operaciones que se aprobaron en aquellos acuerdos del Consejo de Ministros.

Quiero recordar que a finales del año 1996 y durante todo el año 1997 se aprobaron estos tres planes a los que voy a hacer referencia con dos objetivos básicos; en los que creo que estará de acuerdo el señor subsecretario conmigo: fomentar los criterios de ahorro de la Administración de una manera tan amplia como digo y fomentar el rigor en la gestión de los recursos públicos. Se le ha denominado genéricamente Plan de austeridad, entendido en un sentido amplio y son un conjunto de medidas que han dado unos resultados óptimos, según las explicaciones recibidas del compareciente, para optimizar el uso de los recursos públicos. Los tres grandes grupos de medidas, el primero fue el Plan de racionalización, mejora de gestión y utilización del patrimonio inmobiliario que ha sido objeto de la primera parte de la intervención del compareciente, que se aprobó por acuerdo del Consejo de Ministros en octubre de 1996; el segundo fue el programa de ejecución de la política de compras públicas con acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de junio de 1997 y, de la misma fecha, el plan de austeridad de gastos corrientes de Administración General del Estado. Esto conformó lo que sería el Plan de austeridad. Quiero pensar que siguen vigentes —y lo deduzco de las palabras del señor subsecretario—, que no se trataba sólo de reducir el gasto en el capítulo 2 de los Presupuestos Generales del Estado, sino que era necesaria una labor de concienciación para que no sólo tuviera incidencia en el capítulo 2, capítulo en el que desde luego había que hacer un esfuerzo importante. Se ha acreditado durante la presentación de los diversos ejercicios económicos presentados por el Gobierno y ejecutados desde 1996 que hay una reducción paulatina de los gastos de funcionamiento de la Administración. Esto es una realidad objetiva y además ocurre por una acción desplegada por el Gobierno y encaminada a que sea así, y esto ha sido efectivo como hemos podido comprobar con las deducciones de los presupuestos que han venido a esta Cámara y que han sido objeto de comparecencias del secretario de Estado de Presupuestos, o con ocasión simplemente de cada uno de los debates presupuestarios.

También es importante el tema de la concienciación, y quería recabar algún comentario del señor subsecretario. Es cierto que la efectividad y la eficacia de los planes es óptima según nuestra opinión porque ha tenido un resultado inmediato en el presupuesto público. Ha hecho usted referencia a un buen número de actuaciones en este sentido, pero sí queríamos hablar algo más sobre si en el camino de la concienciación de los ministerios, en el sentido de tener que acudir a criterios de gestión y criterios de ahorro en la gestión de los fondos públicos, hemos avanzado algo con respecto a hace tres años. Me gustaría percibir lo que pudiera trasladarnos desde su sensibilidad sobre esto, porque los resultados están ahí y los ha puesto de manifiesto no sólo para este plan sino que somos conscientes de que, por ejemplo, en el Programa de ejecución de política y compras públicas algo tendrá que ver la presentación del proyecto de ley de contratos de administraciones públicas y de los planes de austeridad, y algo tendrán que ver también algunas propuestas puntuales a las leyes de acompañamiento sobre modificación de las normas de carácter presupuestario. Como digo, nos gustaría saber si tiene usted la sensación de que en materia de concienciación se está avanzando.

Ha hecho una descripción rigurosa de cuáles son los medios que se han puesto a disposición de la Administración o cuáles se están poniendo para que, en materia de racionalización, mejora y gestión de utilización del patrimonio inmobiliario las obras vayan por el camino que van. Ha hecho referencia al inventario de bienes y quiero decirle que es una magnífica noticia el que por fin se pueda tener un instrumento útil para algo tan simple y sencillo, pero tan importante al mismo tiempo, como es poder optimizar el uso y aprovechamiento del inmovilizado de la Administración, porque esto se puede hacer hoy de forma fácil y sencilla apoyado en medios informáticos con estas 8.300 fichas a las que hizo referencia y permitirá no sólo fijar una política concreta dirigida a la utilización del uso y aprovechamiento de inmovilizados sino también hacerlo de forma rápida, sin tener que investigar más allá de lo estrictamente necesario. Esto es lo que se está haciendo en este momento al conformar este inventario de bienes al que hacía referencia en su intervención.

Respecto a los planes de reubicación queremos decirle que los trabajos nos parecen de grandísima envergadura. Es decir, más que por criterios de gestión, si me permite, entramos en el mundo del sentido común y de las propuestas razonables. Parecía muy razonable que el subsecretario calificase de inmenso el patrimonio del Estado en el que están radicadas las oficinas de la Administración del Estado. Es cierto y ha habido que hacer un ejercicio de sentido común, con criterios de máxima eficacia. Esto se ha logrado, le puedo asegurar que nuestro grupo está convencido de ello y que las actuaciones que quedan pendientes en algunos de los edificios administrativos llevarán el mismo camino sin ninguna duda porque así lo acredita el camino emprendido hasta el momento. Digo sentido común pero el sentido común hace falta ponerlo en marcha, ponerlo a caminar y creo que ahí ha actuado la Subsecretaría de Economía que usted dirige con pleno acierto.

También consideramos muy positivo el resultado de la gestión de aquellos inmuebles liberados del uso público.

Tampoco parecía razonable mantener tantísimo espacio inmobiliario ocupado por oficinas administrativas que estuvieran pagando una renta. Esto parece tan obvio como poco deseable, puesto que había espacios en inmuebles que podían dar cobertura a estas oficinas administrativas y se está haciendo paulatinamente en un plazo tan corto de tiempo que no podemos pedir más dado el espacio de tiempo transcurrido desde que se comenzaron a hacer estos tipos de gestiones. Estamos hablando de dos años y pocos meses, en este momento los esfuerzos han sido muy notables y están facilitando un ahorro sensible a las arcas del Estado. Por tanto, sí queríamos desde nuestro grupo felicitar por la gestión y por la eficacia de los planes implementados por el Gobierno y, en concreto, por el que fue objeto de su intervención sobre mejora de gestión y utilización del patrimonio inmobiliario. Deseamos que siga actuando con la misma eficacia para acabar los trabajos y poder reubicar estos cuatro edificios administrativos a los que hacía referencia. También algunas concretas iniciativas, como los convenios urbanísticos con ayuntamientos, nos parecen una magnífica forma de mejorar la eficacia y poner en manos de quien corresponda, con criterios hasta sociales, lo que era el inmenso patrimonio del Estado, que se está no sólo reubicando como oficinas administrativas sino reutilizando con criterios de razonabilidad en algunos casos y, en otros, en la mayoría, con criterios de máxima economicidad en el resultado de estos planes.

Sí quería pasar de inmediato a referirme al segundo punto del orden del día, a la privatización de Tabacalera para coincidir plenamente, al cien por cien, con las primeras palabras del subsecretario. Efectivamente, esto es una propuesta ideológica, se puede estar de acuerdo o en desacuerdo pero, desde luego, con plena certeza, esto se hace por una sencilla razón. En el programa del Partido Popular, para las elecciones de 1996 se establece ya el programa de modernización del sector público empresarial del Estado; esto viene en nuestro programa electoral, forma parte de una cuestión ideológica, el Partido Popular ha tenido que esperar un importante lapso de tiempo para poder poner en marcha sus políticas de carácter económico, y esta política de privatizaciones, en la que queda incardinada la privatización de Telefónica, la de Tabacalera la de tantas otras, tiene que ver, primero, con propuestas legislativas concretas como la reforma del mercado de tabacos que fue aprobada en esta Cámara a principios de la legislatura y, segundo, tiene que ver con esta propuesta ideológica de liberalización y modernización de los sectores productivos en España.

Quiero decir que esta privatización de Tabacalera se enclava en un proceso dinámico de privatizaciones, de puesta en manos de los españoles de las empresas que hasta el momento estaban en el patrimonio del Estado, y se hace por primera vez —y quiero decirlo así— con criterios claros en los procesos de privatización, con criterios generales que en el caso de la privatización de Tabacalera tienen que ver fundamentalmente con el real decreto que le da cobertura, el Real Decreto 552/1998, donde se establece el régimen de autorización administrativa previa de Tabacalera. De estos criterios generales quiero decir, en primer lugar, que la primera de las necesidades expuestas en el programa de modernización del sector público que presentó el pro-

grama del Partido Popular era establecer con claridad que había la necesidad primordial de la continuidad de los proyectos empresariales de las empresas privatizadas y esto, desde luego, en el caso de Tabacalera, es un buen exponente de que no sólo era un objetivo sino que era un objetivo cumplido.

Después, como criterio claro establecido en este programa de modernización y liberalización de los sectores productivos en España, está el cumplimiento certero de la publicidad y concurrencia para garantizar la transparencia del proceso. Quiero decir al señor subsecretario que buena muestra de que esto ha sido así es la comparecencia con la generosidad de datos que ha presentado, por lo que quiero resaltar que la publicidad y la concurrencia también se han acreditado en todos los procesos de privatización y Tabacalera no ha sido una excepción.

El tercero de los puntos al que hizo referencia el subsecretario es el establecimiento de controles claros, controles a través de la Intervención general de la Administración del Estado, a través del Tribunal de Cuentas, a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a través del Consejo Consultivo de Privatizaciones que han dado como consecuencia un proceso de privatización transparente, claro, un proceso donde hasta la última de sus prescripciones ha estado puesta en manos del público, lo que ha permitido que la oferta pública de acciones que llegó a producirse haya tenido un éxito fácilmente comprobable —será muy difícil reconocer lo contrario— y con unos resultados económicos importantes que han permitido que estos 283.000 millones de pesetas queden deducidos de la deuda pública para que, por ejemplo, una de las cuestiones también debatida en esta Cámara, en la Comisión de Economía, pueda ser una realidad. Es decir, el Programa de estabilidad del Reino de España para el año 2002 establece la necesidad de colocarnos en el 60 por ciento del PIB sobre la deuda pública, y para alcanzar ese objetivo España tiene mucho que ver con este tipo de operaciones. De muy difícil manera podríamos alcanzar un objetivo sin que los procesos de privatización en los que se ha incorporado el Gobierno de España hubieran obtenido con un índice de gasto muy por debajo del que se produjo en otras épocas, con un éxito en resultados económicos y de credibilidad de los mercados ciertamente importante y, además, con un valor añadido: Tabacalera está en posiciones incluso de liderazgo en el mercado financiero. Estos días conocemos la intención de Tabacalera de participar en proceso de privatización tan importantes como puede ser el proceso de Iberia. Esto no se hace si no estamos en presencia de una empresa con ciertas garantías, con cierta capacidad de liderazgo en el mercado financiero y se debe ni más ni menos que al proceso de privatización, un proceso que le ha permitido seguir a Tabacalera en esta senda.

Quiero agradecerle el dato que aportó al final de su intervención porque creo que es muy expresivo de en qué lugar está Tabacalera y cuál es el cuidado que tiene el Gobierno de que los procesos de privatización se hagan sin que se altere el mercado financiero de forma irregular o que pueda presentar irregularidades en los mercados financieros. Es muy saludable que cuando se presenta una propuesta de un partido político como la de Partido Popular en cuanto a la liberalización de los mercados se haga del modo

en que, por ejemplo, lo ha hecho el señor subsecretario en la comisión hoy, se haga sin medias palabras, sin querer entrever acciones ocultas, se haga con absoluta transparencia porque estamos convencidos que es la senda que hay que seguir y que contrasta con otros tiempos en los que la introducción en los procesos de privatización se hacía sin creérselo. Quiero decir que esto que se hace se lleva a efecto creyendo en lo que estamos hablando y que el proceso de privatización que aparecía en el programa electoral del Partido Popular es algo que no sólo nos lo hemos creído sino que lo hemos puesto en marcha y que ha dado resultados óptimos.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Martínez Sanjuán tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Quiero que quede constancia en el «Diario de Sesiones» del saludo de mi Grupo Socialista al señor subsecretario, en una comparecencia densa, variada, en la que hemos pasado del *monopoly* a Wall Street, y en la que posiblemente no podía ser de otra forma.

De entrada —ya me conoce el señor subsecretario— le doy la enhorabuena por la información detallada, exhaustiva, quizás un poco desfasada en el tiempo, porque estamos hablando hoy del proceso de privatización de Tabacalera cuando éste se produjo hace un año. Quizás no sea un tema que le incumba personalmente, quizás no haya podido venir hasta estos momentos. Ya hubo una comparecencia con el presidente de Tabacalera en el mes de abril, me parece que fue el día 6 de abril de hace un año, en vísperas del proceso de privatización, de la que no obtuvimos demasiada información porque, como suele ser habitual en algunas comparecencias del señor Alierta, en aquellos momentos quizás se refugiaba en tablas: esto es comparecencia de la Dirección General de Patrimonio y de la Seppa. Entonces él no podía decir más cosas que las que nos dijo en aquel momento y la comparecencia fue en aquel momento insuficiente. Quizás ahora ya hemos conocido con detalle las características de la operación y también la sinceridad del señor subsecretario en cuanto a que nos ha manifestado una filosofía que ya conocía mi grupo, la filosofía privatizadora del Partido Popular, de la travesía del desierto, de la acaparación de poder, etcétera, y que se inspiraba en tres principios básicos: continuidad empresarial, transparencia y control.

Desde mi grupo parlamentario, se entiende que en este proceso de privatización han faltado, como quizás en otros, dos características de esos principios básicos. Para nosotros era muy importante, y se dijo durante todo el proceso de privatización, no sólo de esta empresa sino de otras, la continuidad empresarial y la continuidad de las plantillas, tema que nos preocupó cuando compareció el señor Alierta y respecto al que el tiempo nos dice que efectivamente teníamos razón. A lo largo del último año ha habido procesos de reconversión, entre comillas, de la masa laboral de esta empresa, parece que en estos momentos existe un posible acuerdo de reducción de plantilla. Estamos viendo que no sólo en Tabacalera sino en otras empresas privatizadas una de las primeras cuestiones abordadas por los nuevos equipos directivos, que eran los anteriores por otra parte, ha

sido el ajuste de las plantillas, el ajuste del personal y el ajuste a la baja del empleo, así que una de las dos o tres características que para nosotros eran importantes desde el punto de vista de los principios con que veíamos el proceso de privatización, impulsado en gran manera por el Partido Popular, se está cumpliendo, es decir, reducción de plantilla, ajuste de plantilla a la baja, características que denunciamos hace un año en el proceso de privatización de Tabacalera.

Otro elemento que creemos que está faltando es el control de privatización de la CNMV, del Consejo Consultivo y del Tribunal de Cuentas, pero también control político de este Parlamento; hay una subcomisión en estos momentos para estudiar el proceso de privatizaciones y mucho nos tememos que el señor presidente de Tabacalera, S.A. no tiene demasiado interés en acudir, son ya tres las veces en las que no ha podido ajustar la agenda con el trabajo de esta subcomisión; tres, la última esta mañana. Mucho nos tememos que no hay demasiado interés, máxime cuando en poder de la Seppa, en estos momentos, existe un paquete de acciones importantes, 5.800.000 acciones por el que podemos terminar por concluir que el Estado, a través de su empresa patrimonial, a través de la Seppa, es propietaria todavía de un paquete de acciones de Tabacalera, S.A.

Decía el señor Díez Moreno en su intervención inicial que el objetivo era no acaparar poder. Tengo la sensación, y lo digo sin acritud, que el que ha perdido poder en algunas empresas privatizadas, y en este caso en Tabacalera, ha sido el Gobierno de todos los españoles y los que han asumido el poder han sido fundamentalmente personas vinculadas al Partido Popular. Es decir, todos los españoles hemos perdido poder en empresas privatizadas que eran estratégicas en un sector importante como el del tabaco. Me imagino que el Gobierno coincidirá con nosotros, en la medida en que sigue manteniendo la *golden share* durante un período de ocho años, cosa que no se ha producido en otro tipo de empresas privatizadas. ¿Por qué? Porque Tabacalera es una empresa importante que tiene que ver con aspectos vinculados al tejido económico y social de este país, desde el punto de vista de los productores, desde el punto de vista del empleo, desde el punto de vista estratégico, desde el punto de vista de los elaboradores y desde el punto de vista de los productores de tabaco.

Al hilo de esta reflexión y estando conformes con la exhaustiva información numérica del proceso de privatización, alguna pregunta sí quisiera hacerle. ¿El Gobierno sigue manteniendo en estos momentos alguna persona en el consejo de administración de Tabacalera, S.A. en virtud de que en estos momentos —según nos ha dicho— Seppa tiene 5.800.000 acciones todavía en propiedad de la Administración? ¿Qué criterios está defendiendo en estos momentos el Gobierno a través de las personas que pueda tener —que no sé si las tiene— en el consejo de administración? Y si no lo tiene, ¿por qué no las tiene en todo este proceso de diversificación, entre comillas, que está utilizando Tabacalera?

Es verdad que Tabacalera en su momento adquirió una posición importante desde el punto de vista económico, social, de apoyo al Gobierno, en el proceso de privatización. Previamente, antes del proceso de privatización de Tabacalera, como recordará el señor subsecretario, fue ven-

didada Aldeasa a Tabacalera, en la medida en que incorporó a su *know-how* empresarial un monopolio de las tiendas de los aeropuertos y a través del proceso de liberalización del mercado de tabaco se mantuvo el monopolio en el sector de la distribución, con lo cual Tabacalera, S.A., previamente, había adquirido una posición importante en el mercado, anterior al proceso de privatización que fue una decisión tomada única y exclusivamente por el Gobierno de España, por el Gobierno del Partido Popular. Es más, no sé si son debidos a un interés puramente estratégico-empresarial de Tabacalera, si son debidas a las buenas relaciones de los dirigentes —que ya sabemos quienes son los que estaban antes, personas absolutamente vinculadas a la dirección o a la cúpula del Partido Popular— las decisiones de carácter estratégico a las que parece va avocada Tabacalera, S.A. en el proceso de privatización de Iberia, Líneas Aéreas Españolas, que no sé muy bien qué tienen que ver con el proceso de tabaco o con el proceso de la acción fundamental de una empresa que se ha dedicado, en parte a la producción, en parte a la distribución y en parte a la parte logística del sector comercial, a no ser que Tabacalera esté interesada en mejorar su flotilla de distribución a través de Líneas Aéreas Españolas; no lo sé, pero, desde luego, lo que está produciendo es una decisión estratégica tomada en algunos despachos ministeriales o en empresas y sociedades públicas vinculadas al Gobierno para que una empresa privatizada, cuyos dirigentes son los mismos que estaban anteriormente y en la que la Seppa tiene el 0,28 por ciento de su capital, esté tomando decisiones de carácter estratégico.

Señor Díez Moreno, a usted le han parecido baratos los costos de colocación en el mercado de Tabacalera, S.A., en torno a 8.277 millones entre gastos de comisión, los gastos de publicidad y los gastos de gestión de la OPV, pero siempre me he hecho una pregunta. Sabiendo previamente que tal y como estaban produciéndose los procesos de privatización por vía OPV anteriores a Tabacalera, me pregunto si era necesario haberse gastado los 8.237 millones de pesetas a través de una amplísima campaña de publicidad que lo que ha producido es lo de siempre, que 4,5 billones de pesetas fueron las demandas que surgen de la sociedad provocando, como siempre ha ocurrido, un proceso de frustración en determinados sectores. Cuando tenemos el producto vendido, cuando tenemos el producto colocado, prácticamente en manos del público porque era un proceso cantado tal y como se habían producido los anteriores, no me parece barato 8.277 millones de pesetas, aunque en términos porcentuales sobre los 300.000 millones de privatización pueda parecer una minucia, pero resulta que 8.000 millones de pesetas es lo que usted ha dicho que el Estado ha vendido en terrenos, solares, etcétera, a lo largo de 1997 o de 1998. Las cuestiones son todas relativas, en términos absolutos pueden no decir nada, pero en términos relativos es importante. El proceso de privatización ha costado lo que ha obtenido el Estado por la venta de todo el patrimonio que ha podido vender en 1997, sabiendo previamente que, como quien dice, estaba el bacalao vendido. Me parece que es una cantidad bastante importante.

Cambiando de tema, entrando en el proceso de optimización, el plan de austeridad, de gestión inmobiliaria del patrimonio del Estado, etcétera, a mi grupo parlamentario, todo lo que suponga optimizar, recabar, clasificar, ordenar,

tener seguridad jurídica, planes de optimización, nos parece bien, pero quisiera hacer alguna reflexión desde el punto de vista global. Quizás el trabajo esté muy centrado en la optimización en el ámbito de Madrid, en el ámbito de la capital, en el ámbito donde están ubicados fundamentalmente los ministerios. Quisiera hacer alguna pregunta en relación a Madrid y sobre otras cuestiones que también forman parte del patrimonio del Estado, porque el patrimonio del Estado no sólo está en Madrid sino también en el resto de las comunidades autónomas.

Usted ha vendido como un éxito, y posiblemente lo sea, el ahorro que por la vía de arrendamientos está obteniendo el conjunto de las administraciones públicas, subsector Estado, a lo largo de los últimos años. Yo no he sido capaz de encontrar —a pesar de que cuando discutimos los presupuestos usted y yo discutimos incluso la letra pequeña— de separar en el subconcepto 20, arrendamientos y cánones, porque no están separados los arrendamientos de los cánones y está ahí metido todo, la parte inmobiliaria y la parte de gestión globalmente un ahorro en los Presupuestos Generales del Estado en el subconcepto arrendamientos y cánones, subsector Estado, en los últimos tres años. En 1997 el Estado presupuestó 15.000; en 1998, 15.500 y en 1999, 15.857. Lo mismo pasa con el Ministerio de Economía y Hacienda, de 3.700 a 3.785 millones. Luego la partida general, en global, de arrendamientos y cánones, en los tres últimos años no ha disminuido sino que ha aumentado; posiblemente usted me dirá que esto tiene que ver más con arrendamientos de servicios que con arrendamientos inmobiliarios, pero en su conjunto, los arrendamientos y cánones no se han reducido. Máxime en unos años en que el Estado ha ido transfiriendo a las comunidades autónomas un ingente volumen de edificios, oficinas, en función de las transferencias de estos últimos años. Es decir que en su conjunto seguimos manteniendo unas cantidades muy similares en un proceso en el que la desinversión de terrenos hacia las comunidades autónomas por parte del Estado ha sido importante. Es decir, que algo no cuadra de acuerdo con los datos que nos ha dado usted.

También quisiera preguntarle si este proceso de reunificación ministerial es algo que se va a producir —porque se tiene que producir, señor subsecretario— en los ámbitos de las comunidades autónomas. No es posible, que transferidas prácticamente casi todas las competencias, excepto las sanitarias, a las comunidades autónomas del artículo 143, en una comunidad autónoma que conozco bien como es la mía, La Rioja, existan en una ciudad como Logroño 29 oficinas distintas de la Administración central del Estado: 29, desde la Delegación de Gobierno hasta el último edificio u oficina para Protección Civil, pasando por otra de los Abogados del Estado distinta de la de Hacienda y por todo un volumen de edificios administrativos importantes. Cuando prácticamente el proceso de transferencias a las comunidades autónomas está concluido, va siendo urgente y necesario que la Administración central del Estado reunifique, y no sólo en Madrid, sus edificios y oficinas administrativas. Le animaría, señor subsecretario, a que lo que están haciendo en Madrid de reunificar ministerios lo vayan haciendo urgentemente en los ámbitos de las comunidades autónomas. No es posible que en una ciudad como Logroño haya 29 oficinas distintas de la Administración central del Esta-

do. Va a haber que hacer un proceso no sólo madrileño sino en el ámbito de las comunidades autónomas por el que se asuma cuál es el papel del Estado y dónde va a estar, y si hay que construir edificios nuevos, vender viejos y reunificar servicios una vez producidas las transferencias, es ya urgente que se vaya haciendo.

Al hilo de su comparecencia quisiera preguntarle por dos cosas, una es cómo está el programa de incorporación de bienes inmuebles, de titularidad desconocida, objetivo que se había planteado tanto en 1998 como en 1999, en el ámbito de la subsecretaría, en la gestión de patrimonio del Estado, y si tienen previsto producir algunos cambios en la Ley de patrimonio. Son muchas las veces en las que corporaciones locales, comunidades autónomas u otro tipo de entidades de carácter público, se encuentran con un problema, como es la absolutamente imposible reversión de bienes públicos municipales cedidos en propiedad para una función concreta al Estado —por ejemplo, para hacer un cuartel para la Guardia Civil que ya no tiene función— en virtud de la actual Ley de patrimonio. ¿Por qué? Porque están muy tasados los casos en que se puede producir la reversión precisamente a la entidad o ente público que en su momento cedió un determinado bien. Tiene que ser de carácter público pero, por ejemplo, para hacer viviendas, un ayuntamiento no puede disponer de ellas. Creo que habría que flexibilizar esa Ley de patrimonio en alguna medida.

Por último, quiero decirle, señor subsecretario, que compartiendo mi grupo parlamentario, en muchas ocasiones, el objetivo de racionalizar, de optimizar la política de inmuebles o de solares que le quedan excedentes a la Administración, a veces, lo más importante en determinados sitios no es sólo obtener un buen precio por la vía de la subasta. ¿Por qué? Porque en determinadas ocasiones el Estado, a través de la política con relación a los solares, lo que está consiguiendo no es una utilidad de carácter social en un municipio sino que por la vía de unos mayores ingresos lo que está es convirtiéndose en un auténtico especulador inmobiliario, a veces, marcando los precios de los solares y tirando al alza en su conjunto los valores de los terrenos en un determinado municipio. Hay que buscar, señor subsecretario, un equilibrio entre precio, utilidad y proyección social cuando Patrimonio enajena o quiere colocar en el mercado determinados bienes o instalaciones que en un momento determinado le sobran.

Estas son las reflexiones que mi grupo parlamentario quiere hacer, tanto de un tema como de otro sobre su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Santiso tiene la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En primer lugar, sobre la cuestión del patrimonio del Estado, quiero decir que nos preocupa desde hace mucho tiempo, porque hemos seguido —con intranquilidad en algunos casos— cómo han ido evolucionando distintos ministerios, distintas empresas públicas, el patrimonio del Estado a lo largo de estos años y los distintos conflictos que en torno a la desamortización de ese patrimonio por cambio de usos o por no ser necesarios se producen, conflictos importantes en algu-

nas ciudades o en algunos ámbitos por intentar recuperar el patrimonio para el uso de los ciudadanos o para equipamientos sociales, etcétera.

En el primer aspecto que usted tocaba, que es la reubicación, una mayor funcionalidad, ir abandonando una política de arrendamientos, estamos de acuerdo en todo aquello que suponga un ahorro en la utilización del patrimonio público y, sobre todo, una racionalidad en su uso en cuanto a ir concentrando las actividades del Estado. Se trata de ir racionalizándolo para evitar que un mismo ministerio esté esparcido por toda una ciudad o una administración pública en el ámbito de una comunidad autónoma tenga dispersas por la comunidad autónoma sus propias oficinas causando trastornos a aquellos ciudadanos que necesitan realizar gestiones y que tienen que ir recorriendo distancias largas, con pérdida de tiempo importante, para intentar agilizar cualquier trámite burocrático.

También creemos que es una labor enorme y muy difícil. Es lógico que cualquier gestor cuando llega a un sitio intente conocer, desde el punto de vista incluso económico, qué es lo que tiene, cómo puede ahorrarse costes y al menos haga un inventario de cuál es la situación. También tenemos dudas en que esto sea un objetivo alcanzable al cien por cien, dadas las dificultades que conlleva las resistencias importantes que existen en casi todos los organismos porque hay quien mide la importancia de un ministerio, de una administración según los metros cuadrados utilizados o de los metros de moqueta o de despacho. Esto es una realidad que sucede también en el mundo empresarial; toda empresa que relanza su actividad por cambios en la dirección lo primero que cambia es el ámbito del espacio en que se mueve, los locales, etcétera. Algunos que hemos trabajado muchos años en la empresa pública hemos vivido con sorna ese tipo de situaciones donde lo habitual era que una nueva dirección conlleva nuevos cambios de espacio y, por tanto, mejoras, entre comillas, para la propia supuesta funcionalidad, aunque automáticamente, cuando a los dos años cambiaba la dirección, había que volver a invertir en nuevas obras, etcétera. Lo dice alguien que proviene de Renfe y que ha vivido esto con mucha simpatía.

Nos preocupan varias cosas en cuanto al inventario. Creemos que es válido que tengamos muchos datos, pero sobre todo que tenga algunos importantes. Por ejemplo, el origen de ese patrimonio porque, muchas veces, el origen también determina después cuál puede ser el proceso de venta o enajenación. Sobre todo nos preocupa el patrimonio procedente del Ministerio de Defensa por sus características, ya que en el caso de Madrid los cuarteles han quedado integrados en la ciudad y es un patrimonio muy goloso para el propio municipio, muy necesario en muchos casos para desahogar zonas.

Renfe es también otra de las entidades públicas que quizás tiene más patrimonio en este país y, también, por los avatares que ha sufrido. El propio patrimonio de Renfe, con operaciones llamativas, algunas todavía hoy en los tribunales pero, sobre todo, porque el origen de ese patrimonio y su propia situación, absolutamente distinta en muchos casos, debe llevar a una reflexión sobre su posible enajenación o cambios de uso, que nuestro grupo sintetiza en los siguientes. Primero, que al ser patrimonio público debe tener preferencia que su reversión sea a la utilidad pública,

entendiendo la utilidad pública en razón de su ubicación y, en muchos casos, ponerlo a disposición de los propios ayuntamientos; segundo, ver en qué zona está ubicado, qué necesidades territoriales tiene ese municipio en ese ámbito y dar prioridad, por encima de la tentación de hacer caja fácil con ese tipo de patrimonio, a ponerlo a disposición de la ciudad sin excluir algunas operaciones mixtas en las que es posible sacar una cierta utilidad económica en algunos casos para reinvertirlo en la mejora. Estoy pensando en el caso de Renfe donde siempre hemos defendido la posibilidad de hacer operaciones combinadas y que, por ejemplo, el enterramiento de unas vías de capital de provincia pueda conllevar algún tipo de operación para cofinanciar la propia operación de soterramiento o la propia operación de recuperar espacios en la misma zona. Pero todo ello siempre sin caer en una especulación y con un fin concreto como sería incluso financiar las propias obras necesarias para ese soterramiento, en este caso de un ferrocarril. Lo mismo decimos sobre los cuarteles y citaré también otra operación que en Madrid está siendo muy polémica, el caso de la cárcel de Carabanchel. En Carabanchel hay una demanda importante para que se mantenga como monumento histórico y luego otra cosa es el uso que se puede dar a esas instalaciones, pero creo que sería una pena construir una serie de viviendas y que desaparezca algo que para la historia de este país tiene mucho contenido, cuando puede ser perfectamente convertido en un centro social con otro tipo de utilidades. Ha habido manifestaciones importantes en la zona y sigue existiendo una reivindicación importante para que se conserve o, en todo caso, se transforme en otro tipo de usos y no se haga desaparecer mediante una operación pura y dura inmobiliaria.

También, por el origen, nos preocupan, por ejemplo, los activos de Hunosa, en el sentido de que son activos puestos en muchos casos a su disposición por los municipios en aras de incentivar la actividad minera, incluso en la fecha en que lo que hoy es Hunosa estaba repartido entre distintas empresas privadas y la mayoría de esos suelos utilizados, fue obtenido, de una manera peculiar o casi gratuita. Además, son espacios que han sufrido un degradación importante por su propia explotación y sus consecuencias. Hoy hay graves dificultades en muchos municipios que cuando tienen que soportar necesidades por causa de esos propios terrenos utilizados en este caso por Hunosa, se ven obligados a afrontar el pago de cantidades que aisladamente pueden parecer poco relevantes pero que no lo son para municipios que tienen presupuestos muy bajos. Por ejemplo, se me ocurre el caso reciente de Mieres, donde para instalar una depuradora al lado de un río había que pagar del orden de diez o quince millones. Resulta que cuando se van sumando, a esos municipios, que tienen presupuestos que no superan en muchos casos los cincuenta o cien millones de pesetas, les supone un esfuerzo importante y, sobre todo, no comprenden cómo por una empresa que en muchos casos no ha pagado ni siquiera las tasas y los impuestos que le corresponden por la propia ubicación del municipio, ahora se ven obligados a hacer un esfuerzo muy importante para recuperar esos terrenos e incluso invertir para regenerar la degradación medioambiental que sufren esos terrenos. Por lo tanto, es muy difícil dar un tratamiento generalizado a todo este tema del patrimonio. Creemos

que hay que identificar uno a uno los problemas y buscar las soluciones más razonables entendiendo fundamentalmente como objetivo aquellos casos en que es posible la devolución para el uso público de esos terrenos.

También nos preocupan las valoraciones que hacen. Esto del inventario es a veces muy sui géneris —he vivido y denunciado algunos casos— porque el inventario a veces se produce a valor contable. En el caso de empresas como Renfe con una historia larga, cuando luego se produce la venta de esos terrenos hay quien dice, desde el punto de vista estrictamente contable, que sí, que se han vendido los terrenos a valor contable, pero curioso lo que ocurre si uno observa después la evolución de la venta de esos terrenos, y algunos casos le puedo citar. Por ejemplo, en Zaragoza hay terrenos vendidos para Renfe muy bien, con valor contable de 250 millones de pesetas, que en dos meses se revendieron en 1.250 millones de pesetas. Y como esos bastantes más, incluso algunos terrenos los tenemos identificados —del orden de treinta—, y cuando uno va al registro, ve incluso el valor declarado de venta —no hablo de otras cosas— y la evolución curiosa que ha tenido todo ese tipo de operaciones. Por lo tanto, nos preocupa tener garantía de que esas ventas, en aquellos casos en que no sea necesario para la propia comunidad o se vea razonable por todas las partes implicadas ir a una enajenación, se hacen a valor de mercado, de que se actúa con transparencia y concurrencia para evitar que se hagan por el famoso procedimiento de la invitación donde son muchos los invitados y muy pocos los elegidos, lo que da lugar a ese tipo de situaciones posteriores bastante llamativas. Todo ese uso del patrimonio nos preocupa y lo vamos a seguir de cerca.

También nos preocupa otra cuestión que no es patrimonio inmobiliario y es que —usted ha hablado de la venta de Tabacalera y de otras empresas públicas— esas empresas en muchos casos habían adquirido patrimonio artístico importante. Ha sido tradición que Iberia, Renfe en menor medida, pero sobre todo Tabacalera y otras, a lo largo de su historia iban adquiriendo obras de arte para enriquecer las paredes de sus edificios o bien porque tenían alguna fundación o algún tipo de actividad cultural importante, e iban adquiriendo obras de arte u otro tipo de patrimonio importante. Nos preocupa que este tema no se haya negociado antes de la privatización para evitar que patrimonios obtenidos en algunos casos a precios simbólicos precisamente por ser empresas públicas, u obtenido en determinadas condiciones, se haya ido en muchos casos con la propia empresa en su privatización. Pensamos que se tenía que haber hecho una política de rescate de una parte de ese patrimonio por el propio Estado para que se mantuviera como patrimonio del Estado. Ahí el Ministerio de Educación y Cultura tenía que haber realizado una labor muy importante de identificación, de valoración de ese tipo de patrimonio para, puesto que fue adquirido con dinero del Estado, no venderlo en ese paquete anónimo que supone una privatización con las características que están teniendo las ventas actuales. Terminó pidiendo que se haga un seguimiento riguroso sabiendo que es una labor muy compleja y que se trate de manera diferente ese patrimonio según haya sido su origen.

Hay otra parte del patrimonio que, a pesar de que cuantitativamente no sea tan importante, también nos preocupa

y es que se continúa transfiriendo y nos parece bien, todo el patrimonio de viviendas del Estado, fruto de distintas cuestiones, procedente en algunos casos del Ministerio de Trabajo, de las antiguas viviendas sociales del franquismo, etcétera y, desde hace años, se ha hecho una política de transferencia de esas viviendas que venía avalada no por criterios sociales sino por intentar rebajar costes al Estado. Eran viviendas en general en muy mal estado, y lo siguen siendo porque siguen existiendo, y se transfirieron en muchos casos a precios simbólicos pero también en muchos casos con una situación de deterioro tal que es ahora cuando a las propias administraciones, en este caso autonómicas o municipales o incluso estatales, puesto que hay que incluirlas en las partidas del plan de vivienda, les corresponden la rehabilitación de barrios. Podemos hablar incluso de zonas completas de Tenerife, Asturias, etcétera, que hoy se están hundiendo y en las que está siendo necesario afrontar gastos muy importantes para combatir problemas endémicos de ese tipo de viviendas, como era la aluminosis y como era la ubicación en zonas con cambios en la capa freática, en el caso de Murcia. En Tenerife hubo que invertir más de 6.000 millones. Hay bloques completos de la antigua organización de portuarios, y puedo citar el caso de Asturias, donde en Gijón ahora mismo se ha transferido recientemente, a petición de los actuales propietarios de las viviendas que ahora se ven obligados a afrontar unas obras de rehabilitación enormes, con presupuestos que para esta gente tan modesta son prácticamente imposibles de abordar si no hay una cooperación de las distintas administraciones.

También creemos que esta política hay que afinarla en el sentido de que cuando se transfiera ese tipo de propiedades, aunque sea a un precio mayor al que se está haciendo, al menos se haga en unas condiciones dignas y habitables y no en una actitud exclusiva de hacer caja rápidamente o de quitarse un problema como era el de tener que hacer frente a las obligaciones de un propietario para tener en condiciones dignas aquellas viviendas que son de su propiedad.

Pasando al tema de las privatizaciones, usted ha dicho que era un planteamiento ideológico; la verdad es que como argumento no me parece muy fuerte. En todo caso es verdad que atribuimos a la derecha, en abstracto, el planteamiento de supuesta liberalización y a la izquierda una visión más estatista o más participativa del Estado en la cosa pública. La verdad es que, como comunista, últimamente me siento bastante despistado porque hay una cuestión. Primero, el origen de ese patrimonio. En muchos casos, el origen de ese patrimonio del Estado es precisamente el fracaso de lo privado y ahí está toda la larga historia de Hunosa, por ejemplo, donde una vez que las empresas privadas mineras explotaron al máximo sus posibilidades, cuando ya entraron en problemas fue el Estado el que, también para evitar problemas sociales, tuvo que asumir esas responsabilidades. Con Aceralia pasa lo mismo, una parte importante de la parte más moderna, la que procede de Gijón, lo que era la antigua Ensidesa, Briña, fue también un fracaso de una actividad privada, muy reciente ya, años 1968-1970, pero fue un complemento de la actividad siderúrgica de Avilés.

Podríamos seguir este relato, incluyendo a Tabacalera, en el que precisamente aparece el Estado cuando hay pro-

blemas y hay que afrontar esas responsabilidades. También es habitual que una vez que ya tiene beneficios y que el Estado ha tenido que aportar ingentes cantidades de dinero, al cabo de un tiempo, cuando ya es rentable y empieza a ser llamativo y goloso, lo privado empieza a demandar también su parte de la tarta y se produce su venta. Esto es un ciclo histórico y, por lo tanto, en algunos de los casos probablemente nos veremos en situaciones similares. Creo que está bien vestirlo de ideológico, pero tiene unas razones más de fondo que a nadie se le escapan cuando analiza de verdad en profundidad el problema.

También es verdad que, en muchos casos, la presencia de lo público es como consecuencia de considerar los sectores estratégicos o lo que hasta ahora se consideraban sectores estratégicos. El tabaco es verdad que no es un sector estratégico, a pesar de lo que se quiera decir; sí tiene incidencia en una parte del tejido productivo —y hay en este país productores de tabaco, que no son muchos pero que tienen importancia en algunas zonas— y tiene más de compañía de tradición, una compañía del Estado significativa e importante en el mercado de tabacos, que ya cuando se produce su privatización estaba saneada y aportaba al Estado unos ingresos significativos. Usted hablaba de la volatilidad de Tabacalera en el momento de la privatización, pero creo que también esa volatilidad venía determinada por decisiones empresariales equivocadas o que al menos no culminaron con éxito; por ejemplo, el intento de entrar en Portugal que era la gran operación que tenía Tabacalera en marcha en esos momentos y que fracasó por las reglas de la competencia cuando otra multinacional consiguió el contrato con Portugal. Por lo tanto, no era sólo una volatilidad extraña sino que tenía también distintas incertidumbres que se producían en ese momento.

Nos preocupa, sobre todo, el empleo porque esto es como lo de los inventarios; todo el mundo que llega a una empresa hace inventario y después pregunta dónde hay que recortar gastos, con lo que procura ahorrar en alquileres y renegociar con el patrón el alquiler, además de intentar reducir costes de personal, siempre con una doble visión: a los trabajadores se les aplica que hay que reducir costes porque el mercado tiene mucha mano de obra desempleada y, por lo tanto, es importante ponerse a precios del mercado en mano de obra y por ello o bien se externalizan los costes buscando subcontratas que trabajen para la empresa, o bien se buscan en la propia Tabacalera, incluso con el acuerdo de los sindicatos dada esa situación, soluciones extra-convenio para contratos puntuales, como por ejemplo la fabricación de tabacos para países del Este, donde los propios sindicatos se vieron obligados a negociar la participación de algunos trabajadores o de bloques de trabajadores con condiciones distintas a las del convenio, si bien, gracias a los sindicatos, con la posibilidad más adelante en el tiempo de integrarse en el convenio colectivo. Sin embargo, a los directivos se les aplica el baremo contrario, a los directivos de la empresa pública siempre se les ha dicho que están mal pagados y, por lo tanto, hay que buscar incentivos para que no se vayan al sector privado. Esa ha sido la dinámica inversa que se ha producido en la empresa pública y en las empresas en privatización.

Luego hay que buscar tratamientos fiscales peculiares, no ilegales pero sí llamativos, como los que ahora están en

la opinión pública por un caso concreto como fue el del señor ministro Piqué, pero que han sido aplicados sistemáticamente por los directivos de determinado nivel para que sus aportaciones en especie, sus vehículos, sus viviendas, etcétera, pudieran tener un menor impacto fiscal, ya que también había que incentivarlos para que no se fueran a la empresa privada. Como ahora ya están en la empresa privada, creo que todos tendrán un tratamiento similar.

En definitiva, lo que nos preocupa, es la evolución futura de Tabacalera y es curioso cómo se pasa de defender una cosa a la contraria. Hasta hace un tiempo, Tabacalera decía que uno de los grandes errores había sido su diversificación empresarial, es decir, haber entrado en actividades que no eran directamente producción y venta de tabacos, como era el tema de Aldeasa y otra serie de temas de alimentación, etcétera en que se metieron. Sin embargo, una vez reconocido ese error y centrados en el negocio del tabaco, se produce la venta y ahora parece que Tabacalera emprende una carrera loca —o al menos llamativa— de nuevo hacia la diversificación; quizás eso es lo que explique su posible entrada en breve en Iberia, aunque probablemente vaya ligado también a tener esos grandes centros. Eso es recuperar la vieja idea de tener un cierto control sobre la distribución y diversificación de productos a vender porque, de hecho, están anunciando que van a vender libros, discos y otra serie de cosas que no son precisamente tabaco, no sé si con la colaboración o no del gran colectivo de los 15.000 estanqueros que también querían entrar en una línea que fuera en esa dirección, y no sé si va a haber algún tipo de alianza. Entiendo que al fin y al cabo esta era una de las cosas que hoy deberíamos haber preguntado al presidente de Tabacalera, quien después de haber confirmado su asistencia esta mañana a una reunión de la subcomisión de privatizaciones, de nuevo la agenda le ha impedido venir, después de haber confirmado esa asistencia.

Termino con el control de las privatizaciones. El control hay tres maneras de hacerlo que es antes, durante y después. Puedo decirle que estoy satisfecho con el control posterior en esta parte y quiero decirle también, en honor a la verdad, que me encuentro más satisfecho de sus explicaciones que de las que se producen desde el ámbito de la Sepi —creo que ha sido más transparente la información—, pero también es verdad que hay organismos que se crearon para este control, Consejo Consultivo de Privatizaciones que me producen cierta alarma. Me gustaría —si usted tiene el dato— que me diga cuántos miembros pertenecientes a este organismo del Consejo Consultivo han pasado a formar parte, desde su inicio, de los consejos de administración de las empresas privatizadas, porque llevamos solamente tres años y van ya —de los que yo tengo controlados— del orden de cuatro los que han pasado de tener que emitir informe sobre la transparencia del proceso para, al poco tiempo, pasar a formar parte de consejos de administración de las empresas cuyo proceso de privatización ellos mismos han tenido que vigilar. Es verdad que he calificado hace tiempo a este organismo como una especie de ONG porque tampoco cobraba gran cosa —sólo las dietas—, pero no estaba muy identificado cuáles eran sus funciones, y también es verdad que el propio Consejo Consultivo se ha quejado de que muchos de estos casos de privatización han tenido escaso tiempo para analizar todo el proceso. Por-

que hay dos maneras de hacerlo: que el propio Consejo Consultivo pudiera analizar desde el primer día el proceso, acompañando la operación de privatización y los distintos pasos que en algún caso se han dado voluntariamente por quienes privatizaban, porque no es algo que estuviera normalizado, no era obligatorio ir informando de cada paso al Consejo Consultivo; y en otros muchos casos han tenido diez o quince días a partir de la fecha en que se ha cerrado la privatización para que el Consejo de Ministros tuviera ese informe preceptivo. Se han producido quejas por parte de distintos miembros —quizá las hagan en privado— de que no han tenido tiempo suficiente en muchos casos para analizar procesos tan complejos como los que conlleva una privatización de esta envergadura.

Termino diciendo que me parece muy bien que hayan participado 800.000 españoles en esta privatización; pero también es verdad que no es lo mismo que sea toda propiedad del Estado que reducirlo a 800.000, esto tiene muchas lecturas. No es que ahora Tabacalera sea de 800.000 accionistas, sino que antes éramos más los propietarios. Yo, que soy fumador, antes era propietario y ahora no lo soy, me han expropiado una parte de mis intereses porque con los impuestos que pago religiosamente a través del tabaco también participaba en la empresa. El tema de la liberalización es muy sui géneris. No comparto tampoco discursos simplistas sobre quién manda ahora, si antes mandaba más el Gobierno y ahora menos o viceversa. Creo que están ustedes haciendo unas privatizaciones que, en general, son fáciles, puesto que son pseudo-monopolios. Los negocios son fáciles una vez saneados, pero dudo mucho que de verdad sean liberalizaciones siquiera en el sentido estricto de la palabra; es decir, sigue habiendo muchas dificultades para la competencia en este país. Ahí está lo que ha sucedido en el sector eléctrico y en el de hidrocarburos. Lógicamente, el tabaco tampoco es un sector ahora mismo abierto más que a la competencia de las distintas multinacionales del sector. En muchos casos ha sucedido lo contrario, que el Gobierno ha favorecido, no sé si consciente o inconscientemente, los intereses del sector y se ha puesto a sus órdenes en lugar de potenciar esa supuesta competencia. De esto seguiremos hablando mucho tiempo y podremos entrar en detalles, aunque lo sucedido en el sector eléctrico y en el de hidrocarburos ha sido verdaderamente escandaloso.

El señor **PRESIDENTE**: El señor subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Díez Moreno): Voy a agrupar mis contestaciones en torno a los dos temas. Agradezco al señor Cámara sus expresiones de aliento y reconocimiento por esta tarea de fomento del ahorro y rigor en la gestión que estamos intentando imprimir al patrimonio del Estado.

Me pide una valoración personal del cumplimiento de los objetivos. Con toda sinceridad le diré que los objetivos de planes como estos no se pueden conseguir en breve plazo, ni siquiera hablando de plazos por legislaturas. Son operaciones muy complejas, muy ligadas. Son casi operaciones de fichas de dominó que hasta que no se destapona una cuestión no puede iniciarse el paso siguiente. Operaciones magníficamente planteadas chocan con un breve

problema que, a su vez, arrastra a otros. Por ejemplo, estamos intentando crear, en torno a la zona de la calle Génova, lo que es el espacio judicial de Madrid. Allí está el Tribunal Supremo, el Consejo del Poder Judicial, la Audiencia Nacional, el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal Supremo y el Consejo del Poder Judicial. Nos piden más espacio porque lo necesitan y estamos esperando que se desaloje un edificio en la propia calle Génova, casi colindante con éstos, para dar más espacio al Tribunal Supremo. Este desalojo conlleva que hay que habilitar las oficinas del local donde vayamos a transferir a estos funcionarios y para eso hay que hacer obra con las correspondientes diligencias. De manera que hasta que no realicemos esa operación, que en principio parece sencilla pero que no lo es tanto, no es posible hacer el resto.

Por tanto, somos conscientes de que esto no es una operación espectacular en ningún caso, que tendrá que pasar tiempo para que se puedan ver los frutos, y también es cierto la resistencia de los funcionarios. El señor Santiso lo comprendía. A veces digo con cierta ironía que la figura del desahucio administrativo está pensada para el funcionario que se niega a abandonar su despacho por traslado y cuesta muchísimo convencer de las ventajas y de la necesidad de que prevalezca el interés público sobre el interés particular de una determinada dependencia.

Efectivamente, el programa es amplio, aunque tenga esa austeridad en los gastos corrientes. Se trata de una política de compra, de optimización y continuaremos con ella y la ampliaremos. A esos efectos quiero informarle que en estos momentos estamos tramitando en la Comisión general de secretarios de Estado y subsecretarios un acuerdo de Consejo de Ministros, dentro del programa de política de adquisiciones, para mejorar las compras en aquellos sectores ya liberalizados. En los suministros de energía eléctrica, en la telefonía móvil y fija con todas sus concomitancias, en los suministros de combustible y en los servicios postales existen ya empresas en el sector que pueden ofrecer mejores precios o puede haber competencia entre ellos. Queremos unificar la capacidad clientelar de las diversas dependencias administrativas por departamentos y pedir ofertas a los diversos suministradores porque entendemos que se ha terminado la etapa en que solamente se podía acudir a un suministrador. Por tanto, esta vía la queremos iniciar ya y es un complemento de la política de compras. Lo mismo haremos con los demás aspectos de esta política de austeridad.

El señor Martínez Sanjuán me habla con toda razón de las dificultades en la Administración periférica. Creo que hay que distinguir lo que es la Administración periférica provincial de la administración de las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas tienen su propio patrimonio. Lo mismo que me gustaría que iniciasen sus procesos de privatización, también me gustaría que tomaran ejemplo, en lo que pueda servir, de los procesos de austeridad de la Administración central y aplicasen a sus propias administraciones operaciones similares, pero son comunidades autónomas porque tienen autonomía para diseñar sus políticas y en este punto solamente cabe dar ejemplo e incitar a que sigan esa vía.

Sin embargo, tiene toda la razón en los ejemplos concretos de edificios de la Administración del Estado en La

Rioja. No es infrecuente el ejemplo que me ha expuesto. Le recuerdo que he citado la cifra de 7.274 edificios del Estado en la Administración periférica, y la nueva administración territorial, con la figura de las delegaciones del Gobierno, permitirá, incluso recuperando una vieja idea o proyecto de edificios de servicios múltiples, agrupar todos los servicios de la Administración del Estado en uno o dos edificios, y esa es la segunda fase del plan que queremos establecer. Queremos ahora, en coordinación con el Ministerio para las Administraciones Públicas, responsable en este momento de las delegaciones del Gobierno, o al menos de la logística de las delegaciones, facilitar que se puedan cumplimentar las fichas informáticas a que antes me he referido para que tengamos la información necesaria de estos 7.274 edificios y, a partir de ahí, empezar a hacer planes, que serán escalonadamente por razones de territorio y de tiempo, en la Administración periférica.

También le informo que sigue la investigación sobre bienes mostrencos. Estas investigaciones son permanentes dentro del ámbito de las competencias de la Dirección General de Patrimonio del Estado y se siguen tramitando y aprobando expedientes sobre este tipo de bienes.

Lo que sí quiero informarle es que, dentro de la política de optimización inmobiliaria, hay un aspecto que no he comentado en mi intervención, pero que lo hago ahora al hilo de una de sus preguntas. Existe una permanente actuación de la Dirección General de Patrimonio del Estado en relación con los entes territoriales en dos sentidos: tramitar las reversiones que procedan cuando los bienes cedidos a la Administración del Estado para cumplir un fin no se ha cumplido. En ese caso el Estado está prácticamente obligado a revertir ese bien a la Administración local que lo ha suministrado. Es posible que haya que modificar la Ley de Patrimonio del Estado para dar más agilidad a estas reversiones. Pero existe una dirección contraria, y es la cesión gratuita que Patrimonio del Estado hace de sus bienes para fines de interés público en favor tanto de comunidades autónomas como entes locales. En este tema he puesto no solamente un especial empeño, sino una especial presencia, ya que me desplazo siempre que hay que firmar una escritura de cesión gratuita al punto de la geografía española que sea y, prácticamente, ya la he recorrido toda. La última, el viernes pasado, estuve en Santiago de Compostela cediendo a la Administración autonómica un edificio propiedad de Patrimonio del Estado donde estuvo en su momento ubicada la Agencia Tributaria que, a su vez, la Xunta lo va a convertir en la sede de la fundación Torrente Ballester. Este tipo de actuaciones son muy frecuentes al cabo del año. También son muy frecuentes los casos en que, a petición de los municipios, porque ellos se encuentran en condiciones de aprovecharlo mejor, cedemos bienes gratuitamente. Por tanto, siempre que voy a estos viajes animo a las autoridades locales a que detecten los bienes que existen propiedad del Estado —y que Patrimonio, por sus limitaciones, no puede utilizar—, para que ellos los aprovechen e inicien estos expedientes de cesión gratuita, no de permuta y de venta, cuando el fin es de interés general. Tal vez también en este punto podríamos modificar la Ley de Patrimonio para hacer más rápido este tipo de cesiones aunque, como es lógico, todo administrador de bienes, cuando se trata de una cesión gratuita, tiene

que cumplir una serie de trámites e informes de carácter preceptivo.

Siempre buscamos equilibrio, cuando vendemos, entre precio y utilidad. No sé si hay operaciones de especulación, no es nuestra profesión ni nuestra vocación. Cualquier operación especulativa soy el primer interesado en conocerla y en poner el remedio, pero nuestra pauta de comportamiento es buscar el equilibrio entre precio y utilidad y en ese punto estoy completamente de acuerdo con su señoría.

Con el señor Santiso también estoy de acuerdo en la dificultad. Ya he comentado antes que es imposible conseguir el cien por cien de los objetivos. Sobre todo necesitamos mucho tiempo y no sabemos cuánto. Es cierto que hay, junto al patrimonio del Estado en sentido estricto —es decir, el patrimonio del Estado dependiente de la Dirección General de Patrimonio del Estado—, otros muchos patrimonios en la Administración española. Ha mencionado algunos: Defensa, Renfe, Hunosa. No ha mencionado el de la Seguridad Social —por ejemplo— que es también importantísimo. En ese punto cada patrimonio tiene sus propias normas de gestión, administración y enajenación, pero he tomado nota de sus preocupaciones y transmitiré a mis colegas de otros departamentos sus sugerencias.

También estoy de acuerdo en que la complejidad del patrimonio del Estado en sentido amplio, hace difícil un tratamiento generalizado y, por tanto, no vale decir que se va a vender en bloque el patrimonio de Defensa. Estoy de acuerdo en que los intereses locales y territoriales son muy importantes y es necesario tenerlo en cuenta antes de proceder a las operaciones concretas.

En cuanto al patrimonio artístico de las empresas privatizadas, tengo que hacer algunas precisiones. Normalmente, las empresas privatizadas no eran cien por cien patrimonio del Estado. Por ejemplo, en Telefónica, la más llamativa, el Estado tenía un 24 por ciento del capital y el 76 por ciento restante era capital privado; lo mismo ocurría en Argentaria, teníamos el 29 por ciento del capital. Por eso no podíamos disponer de los bienes artísticos adquiridos por estas empresas, salvo mediante expropiaciones o compras, con lo cual el problema era distinto. A través de la Secretaría de Estado de Cultura se han hecho convenios con esas entidades que les obligan a exhibir en museos públicos su patrimonio artístico. De hecho, el primero de los convenios firmado, además de los suscritos con Telefónica, permite ya contemplar, en el Museo Reina Sofía, una parte muy importante de la colección de estos cuadros, donde tienen una sala permanente de exposición, que irá rotando para que pueda contemplarse. Es la fórmula que hemos encontrado para poder obligar a estas entidades, ya que no podemos comprarles el patrimonio porque los bienes histórico-artísticos son normalmente valiosos y hay que tener un presupuesto mayor que el que tenemos. Por lo menos, lo importante es que el público pueda contemplar estas obras y eso está garantizado.

En lo referente a viviendas ocurre lo mismo. Pertenecen a entidades muy distintas porque ha habido un momento en la historia española en que ese tipo de patronatos era la única manera de acceder a una vivienda. Su enajenación puede tener problemas pero, en principio, es una política lógica de que el ocupante de la vivienda sea su propietario,

que será el más interesado en conservarla aunque, por supuesto, las ayudas para su restauración pueden ser necesarias y no habría ningún motivo de oposición.

En cuanto a los temas de las privaciones, al señor Martínez Sanjuán le preocupa la continuidad de las plantillas, y también al señor Santiso, dentro del proyecto empresarial. Efectivamente, nos preocupa a todos. No querría ahora remontarme a cuándo empezaron las reducciones de plantillas en empresas de Tabacalera. Son muy anteriores a este Gobierno y ha sido progresivo porque la plantilla de una empresa está en función de una serie de factores complejos y no solamente en función de una intencionalidad o signo político. Lo que sí puedo decir es que no conozco ningún caso de empresa privatizada donde la reducción de plantillas no haya sido debidamente consensuada sindicalmente y, por tanto, con ausencia de conflictividad social.

El control parlamentario de las privatizaciones creo que se hace a través de los cauces que el propio Reglamento de las Cámaras tiene para el control de la acción del Gobierno. Repito que en mi opinión las decisiones de privatización están en el programa de Gobierno. Por tanto, la responsabilidad en cada una de las operaciones, además del gobierno, es también de los gestores que las realizan. El control parlamentario se debe hacer a través de los cauces que el Parlamento tiene establecidos. La comparecencia en los gestores responsables de los procesos de privatización se han producido y se están produciendo, y las de los presidentes de empresas privatizadas para hablar de la gestión de esa empresa —no de las privatizaciones porque en ellas no intervinieron— creo que también. A pesar de las dificultades que puede haber, que desconozco, en sus agendas, las comparecencias, en la subcomisión de privatizaciones se producirán en su momento. Si ahora ha habido cancelaciones, su motivo tendrán. No entiendo muy bien que un presidente tenga que comparecer para explicar la privatización. Creo que los responsables hemos sido los consejos de Sepi, y Seppa y somos los que podemos dar cuenta del proceso. Otra cosa es que comparezcan para explicar la marcha de la compañía, que en términos generales en todos los casos está siendo bastante buena. Basta comparar las cotizaciones de las fechas en que se privatizó y las actuales. Eso creo que no podrá negarse y con mucho gusto lo querrán explicar ante el parlamento.

Tampoco quería entrar en la polémica del amiguismo en las presidencias de las empresas privatizada. Simplemente querría decir que no conozco a nadie que nombre a los enemigos para gestionar una empresa y que la prioridad en la selección por el Gobierno (cuando lo ha hecho en su momento, porque ahora el nombramiento de los presidentes no depende del Gobierno, sino de las juntas generales y de los consejos de administración) era por su competencia profesional lo que han acreditado precisamente en los años transcurridos desde la empresa privatizada. Son buenos gestores, buenos administradores. También son personas conocidas. No conozco a nadie que nombre a desconocidos para dirigir una empresa.

Informo al señor Martínez Sanjuán que no hay ningún consejero representante del Gobierno en Tabacalera. Son todos consejeros privados. La participación que en este momento mantiene al Dirección General de Patrimonio del Estado la consideramos prácticamente residual. Es una

participación producto de que no se ejerció el *green shoe*. Si se hubiese ejercitado no hubiésemos tenido ninguna acción. Por tanto, estamos esperando el momento bursátil más oportuno para desprendernos de ella, como hemos hecho con la participación residual que teníamos en Telefónica.

La participación de Tabacalera en Aldeasa y la pretensión de participar en la privatización de Iberia me parece razonable dentro de una estrategia de objeto social de una sociedad. Tabacalera tiene una importante infraestructura de distribución al por mayor. Aldeasa tiene también una importante infraestructura de distribución de otro tipo de productos. La participación que tiene Tabacalera en Aldeasa es importante, pero no tiene mayoría y, por tanto, creo que entra dentro de lo que es una actividad que ahora parece que quieren recuperar; en un determinado momento quisieron desprenderse y, ahora, tal vez porque la situación económica es distinta y el mercado es distinto, cada empresa intenta hacer esta diversificación a su manera. A mí me da mucha alegría que Tabacalera aspire a adquirir el 10 por ciento de Iberia, por dos razones. Primero, porque creo que no debe estar todo en manos de los grandes bancos o las grandes entidades financieras. Me gustaría que el capital de las empresas que vamos a privatizar se distribuyera más en otro tipo de entidades que no sean las de siempre que cualquier empresa española aspire a adquirir este tipo de participación, estaré muchos más tranquilo que si lo hace una sociedad extranjera.

Por último, señor Martínez Sanjuán, alude usted a los costes de colocación. Indudablemente, como cifras absolutas es impresionante, pero es muy fácil a posteriori criticar el costo de una operación. Usted me dice que la venta estaba hecha. Eso es muy fácil decirlo aquí, pero cuando se está planteando la operación y cuando se es responsable, tomar esa decisión habría sido muy arriesgado porque si no hacemos publicidad y la operación sale mal seríamos responsables y nos dirían lo contrario de lo que usted nos dice ahora. Lo que sí está claro es que estos costes de las privatizaciones están muy ajustados, que son muy inferiores a toda la secuencia del proceso de privatización en España, tanto en este Gobierno como en el anterior, y que dentro de lo que es muy alto, sin embargo, es perfectamente asumible.

El señor Santiso niega el carácter ideológico del proceso de privatización, o por lo menos no le parece argumento fuerte. Depende de la importancia que demos cada uno a lo que es la ideología. Entiendo que una opción entre un gobierno interventor o un gobierno regulador es muy importante para la economía de un país. El Gobierno ha optado por llevar a cabo una política de regulación, o sea diseñar el marco, y dentro de él que se muevan con libertad los agentes del mercado, y no una política de intervención donde el Estado tiene que estar en todas partes. Aun así, quiero recordar al señor Santiso que todavía el peso del sector público en la economía es muy elevado. Estamos por encima del 40 por ciento de la economía, o sea que el peso del sector público todavía es muy elevado como para preocuparnos de que sea cero.

Efectivamente, creo que el del tabaco no es un sector estratégico, aunque tiene como todo sector importantes repercusiones sociales en cuanto al empleo, en cuanto a empresas que dependen de él. Creemos que tanto por la

situación de la economía europea, como por la economía mundial, los procesos de liberalización y los mercados obligan a que el gobierno regule más que intervenga, y eso es también aplicable al sector del tabaco y a Tabacalera. Usted debería quedarse tranquilo en relación con la evolución futura de Tabacalera. Precisamente lo que acabamos de comentar de sus participaciones y diversificación, además de los datos de los resultados sociales de los ejercicios pasados, no es para preocuparse sobre la marcha y el futuro de Tabacalera.

En cuanto al control de las privatizaciones y a los problemas que se plantean en el Consejo Consultivo de privatizaciones, querría decirle que el Consejo Consultivo ejerce como uno más dentro de los varios controles de toda operación de privatización. He mencionado el del Consejo Consultivo como previo al acuerdo del Consejo de Ministros y como trámite perceptivo. La Comisión Nacional del Mercado de Valores ve no con lupa, sino con microscopio, lo que es el prospecto de la privatización y, de hecho, a veces obliga a hacer modificaciones. La Intervención General de la Administración del Estado elabora un dictamen, que debe hacerlo en el plazo de tres meses desde que termina el proceso, y que lo viene haciendo, y en él se valora globalmente toda la operación. Finalmente lo fiscaliza el Tribunal de Cuentas, como cualquier otra operación de la Administración. Por tanto, no podemos valorar el proceso de privatizaciones por la actuación —que a usted le pueda parecer discutible— que pueda hacer algún miembro del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo es uno más de los entes que controlan los procesos, y el comportamiento de sus miembros es el que es. Son personas independientes —casi todos catedráticos de universidad, ejercen su función que no es excesivamente lucrativa, como no podría ser de otra manera, y cuando se quieren marchar del Consejo van donde el mercado les demande. El hecho de que algún miembro intervenga en este momento en alguna empresa privatizada no puede desvirtuar la función y la labor del Consejo Consultivo. Hay que leerse los dictámenes del Consejo Consultivo para enjuiciar la labor que está realizando.

Finalmente, su señoría se refiere a las muchas lecturas que pueda tener el capitalismo popular. Yo le voy a dar la mía, pues usted me ha dado la suya que respeto plenamente. Para mí, el capitalismo popular no consiste en que muchas familias hayan acudido al proceso de privatizaciones. En conjunto, ha habido ocho millones, aunque estarán repetidas porque algunas han idos a varios procesos; pero han sido ocho millones las personas a las que se ha adjudicado acciones antes propiedad del Estado. Lo importante para mí es el cambio de mentalidad que produce este tipo de operaciones. El inversor español, especialmente el modesto, estaba acostumbrado a la renta fija, al quietismo, a estar cautivo de su inversión porque del plazo que mantuviera su inversión dependía el tratamiento fiscal; es decir, estaba en un momento completamente distinto del actual, y ese inversor de renta fija ha cambiado su cultura y se ha decidido por la cultura del riesgo empresarial o el de la iniciativa privada, es lo que mueve una economía y, para mí, el capitalismo popular —si se puede calificar así— ha sido el cambio de cultura de una inversión a plazo fijo, quieta, sin movimiento, a un riesgo asumido libremente.

Lentitud en los procesos de liberalización. Es cierto. Los sectores económicos, especialmente aquellos que estaban monopolizados, no se liberalizan de la noche a la mañana. De hecho, algunos sectores, como el eléctrico que ha mencionado, tienen su plazo fijado por la ley. El sector de las telecomunicaciones tiene sus dificultades también, a pesar de que a partir del 1 de noviembre del año pasado está teóricamente liberalizado, pero eso, señoría, es consecuencia de la propia complejidad de los sectores. Pero lo que está claro es que la competencia, en el momento en que se abre una espita en el sector, es un fenómeno imparable y verá cómo las empresas eléctricas no tardan los ocho años que le quedan para abrirse a la competencia en su totalidad. La competencia tiene su fuerza expansiva y el problema es iniciar ese proceso, tomar las medidas para iniciar el proceso y, luego, tener la paciencia de que sea el propio mercado el que impulse el cumplimiento de los plazos y acelere los procesos a veces fijado para un plazo más largo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cámara tiene la palabra.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Quiero agradecer muy sinceramente al señor subsecretario la claridad de su exposición, la generosidad en cuanto a los datos aportados y su sinceridad en los planteamientos. Créame que da mucha tranquilidad, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, saber que quien comparece es alguien de su solvencia técnica, su solvencia profesional y su solvencia política

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez Sanjuán tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Yo quería agradecer al señor subsecretario que esta mañana he descubierto dos cosas: una, que la señora María y el señor José que antes eran rentistas, en la clave de la modernidad de España, ahora son tiburones financieros de Wall Street y que el señor Montoro, al lado del señor subsecretario, es un kinasiano puro y duro.

Quería preguntale al señor Díez Moreno, al hilo de la intervención del señor Santiso en relación con el patrimonio histórico-artístico. En la comparecencia del 6 de abril, el señor Alierta, Presidente de Tabacalera, dijo que el consejo de administración de la compañía, en la última reunión, aprobó depositar el patrimonio artístico de Tabacalera y todo su archivo en el Archivo de Indias. Quiero saber si se ha producido o no, porque ha hecho una referencia a las empresas que no eran cien por cien propiedad del Estado, pero había un compromiso del presidente del consejo de administración de Tabacalera en sede parlamentaria, en la que se nos anunció que el patrimonio histórico-artístico iba a quedar depositado en manos del Estado. Nos gustaría saber si se ha producido, y si no ha sido así, por qué.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Santiso tiene la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Voy a ser muy breve porque el portavoz Socialista me ha ahorrado una

parte de la pregunta. Sólo me resta un comentario sobre la intervención del portavoz popular.

Nuestro grupo no defiende que el Estado sea propietario del cien por cien de las empresas, ni cosas similares que a veces se nos atribuyen, igual que el famoso reparto de la vaca entre todos.

Voy a hacer también una puntualización prefiero que Tabacalera invierta en Iberia —en eso estamos de acuerdo— a que, al final, sean Caixa, BBV, entidades financieras, las grandes controladoras de los mercados. Hay un dicho: Cuando tu portero compra acciones, vende. Y me temo que podemos estar en un proceso similar. Es muy bonito venir hoy aquí y decir que es muy positiva esa mentalidad de riesgo, pero lo hacemos en un momento en que la Bolsa va bien. Espero que no tengamos que oír en algún momento los lamentos de gente sin asesoramiento y sin conocimiento suficiente que está en algunos casos tomando riesgos demasiado importantes en función de su propia economía. Sostengo siempre que la Bolsa es un juego en el que uno puede invertir como el que compra lotería, por si acaso le toca; hablo de los pequeños inversores no de las grandes entidades. Es un mundo que no conocen y, en muchos casos, en mi opinión, las entidades financieras están abusando con recomendaciones muy a la ligera para que compren acciones determinadas sin advertirles de algo que usted ha dicho aquí: que la Bolsa es un riesgo.

A mí me preocupa porque eso debería ir acompañado de una mayor información a los consumidores, en este caso compradores de acciones, para que conozcan realmente cuales son los riesgos que asumen para que, en todo caso,

si lo hacen, sea con plena conciencia de dónde están poniendo sus ahorros y, por tanto, con todas las consecuencias —recuerdo las crisis que hubo con los bancos industriales—. A mí me preocupa también que las empresas estén al final no en manos de empresarios sino de entidades financieras, y, por ejemplo, de fondos de pensiones de todo el mundo que van buscando la rentabilidad. Por ejemplo, Repsol en este momento tiene más del 50 por ciento en manos de fondos de pensiones que no son precisamente españoles.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Díez Moreno tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Díez Moreno): Quiero decirle al señor Martínez Sanjúan que no tengo en este momento noticia de si se ha terminado de negociar el convenio entre la Secretaría de Estado de Cultura y Tabacalera para este depósito. Como S.S. ya sabe, cuando me comprometo a facilitar información lo cumplo. Me comprometo a enviarle esta información en el plazo más breve posible.

El señor **PRESIDENTE**: Se levanta la sesión.

Era la una y cinco minutos de la tarde.

Nota.— El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, del martes, 16 de marzo de 1999, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es> Imprime y
distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.

Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961